

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

MEMORIA CUENTAS ANUALES 2021

Contenido

1	Organización y Actividad	5
1.1	Norma de creación de la entidad	5
1.2	Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación	6
1.3	Descripción de las principales fuentes de ingresos.	8
1.4	Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.	11
1.5	Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.	11
1.6	Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.	15
1.7	Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.	16
1.8	Entidad de la que depende el sujeto contable.....	17
1.9	Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.....	17
3	Bases de presentación de las cuentas	18
3.1	Imagen fiel.....	18
3.2	Comparación de la información.....	18
3.3	Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.....	19
3.4	Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas.	
	28	
4	Normas de reconocimiento y valoración	31
4.1	Inmovilizado material.	31
4.2	Inversiones inmobiliarias.	31
4.3	Inmovilizado intangible.....	31
4.4	Arrendamientos.....	32
4.4.1	Arrendamientos financieros.....	32
4.4.2	Arrendamientos operativos.....	32

4.4.3	Venta con arrendamiento posterior.....	33
4.5	Permutas.....	33
4.6	Activos y pasivos financieros.....	33
4.6.1	Activos financieros.....	33
4.7	Provisiones y contingencias.....	35
5	Inmovilizado Material.....	36
7	Inmovilizado Intangible.....	38
9	Activos Financieros.....	38
14	Transferencias y subvenciones.....	38
14.1	Transferencias y subvenciones recibidas.....	38
14.1.1	Transferencias de corriente.....	38
14.1.2	Transferencias de capital.....	39
14.1.3	Subvenciones de corriente.....	39
14.2	Subvenciones corrientes concedidas.....	43
14.3	Transferencias corrientes concedidas.....	44
14.4	Subvenciones de capital concedidas.....	45
18	Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.....	45
20	Operaciones no presupuestarias de tesorería.....	45
20.1	Estado de deudores no presupuestarios.....	45
20.2	Estado de acreedores no presupuestarios.....	46
20.3	Estado de partidas pendientes de aplicación.....	52
20.3.1	Cobros pendientes de aplicación.....	52
21	Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.....	52
21.1	Información complementaria sobre los encargos a medio propio.....	53
23	Información presupuestaria.....	54
23.1	Presupuesto corriente.....	54
23.1.1	Presupuesto de gastos.....	55



23.1.2	Presupuesto de ingresos.....	55
23.2	Presupuestos cerrados.....	56
23.2.1	Gastos. Obligaciones.....	56
23.2.2	Ingresos.....	58
23.2.2.a.	Derechos pendientes de cobro totales.....	58
23.2.2.b.	Derechos anulados.....	58
23.2.2.b.	Derechos anulados.....	59
23.2.2.c.	Derechos cancelados.....	66
23.2.3	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.....	66
23.3	Estado de partidas pendientes de aplicación.....	67
23.3.1	Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores... ..	67
23.5	Remanente de Tesorería.....	67
23.6	Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.....	69
23.6.1	Presupuesto corriente.....	69
23.6.2	Presupuestos cerrados.....	70
23.7	Acreedores por operaciones devengadas.....	70
23.7.1	Acreedores por operaciones devengadas pendientes de pago.....	71
25	Información sobre el coste de las actividades.....	75

1 Organización y Actividad

I.1 Norma de creación de la entidad.

El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre¹, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), es la norma básica de referencia de ésta, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único de dicho Real Decreto, *“En virtud de la autorización dada al Gobierno en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de servicios públicos, el presente real decreto tiene por objeto la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de dicha Agencia”*.

La Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias Estatales y por su Estatuto.

En los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto, la AECID sucedió al organismo autónomo Agencia Española de Cooperación Internacional, adscrita desde su creación al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante MAUC), a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe.

El objeto de la AECID es el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

La Agencia, como órgano para el fomento, gestión y ejecución de las políticas públicas de cooperación para el desarrollo está especialmente facultada para perseguir los siguientes fines, sin perjuicio de las competencias y actividades desarrolladas en estas áreas por otros órganos ministeriales y, en su caso, en estrecha coordinación con los mismos:

- a) Contribuir a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.

¹ BOE de 26 de noviembre de 2007.

- b) Impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, potenciando las propias capacidades de los países socios.
- c) Contribuir a la paz, la libertad y la seguridad humana, promoviendo el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de los sistemas democráticos.
- d) Promover la cohesión social a través del fomento y el impulso de las políticas públicas relacionadas con el buen gobierno en los países en desarrollo.
- e) Contribuir al logro de los propósitos de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas en 2000 y de igual modo, contribuir al logro de objetivos que se acuerden en futuras Cumbres de Desarrollo de Naciones Unidas asumidos por el Gobierno Español.
- f) Potenciar la igualdad de género en los países en desarrollo, a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas de igualdad.
- g) Contribuir a la mejora de la calidad medioambiental en los países en desarrollo a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas medioambientales.
- h) Potenciar la acción humanitaria, abarcando tanto la prevención como la atención en situaciones de emergencia y reconstrucción.
- i) Sensibilizar y educar para el desarrollo, tanto en España como en los países socios.
- j) Impulsar el papel de la cultura y el conocimiento en el desarrollo, prestando especial atención al fomento del respeto a la diversidad cultural.

I.2 Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

En relación con el objeto de la AECID, corresponde a la misma, para el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, el ejercicio de las siguientes competencias y funciones:

- a) Dirigir, diseñar, coordinar y ejecutar programas y proyectos y otras actuaciones de cooperación para el desarrollo orientadas a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible en el ámbito social, institucional, medioambiental, de equidad de género, cultural, universitario, científico, económico y productivo, todo ello



en el marco del Contrato de Gestión que se apruebe de acuerdo a los contenidos que establezca el Plan Director de la cooperación española que esté en vigor y bajo los principios de coherencia de políticas y complementariedad de actores que recoja el Plan Director.

- b) Contribuir a asegurar la concertación de las políticas de desarrollo con otras agencias de cooperación y desarrollo bilaterales y multilaterales, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y del sistema de Naciones Unidas, en coordinación estrecha con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- c) Ejecutar y financiar conjuntamente programas y proyectos de desarrollo con otras agencias de cooperación y desarrollo bilaterales y multilaterales en el marco de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y otros acuerdos y declaraciones internacionales suscritos por el gobierno español.
- d) Coordinar las intervenciones de cooperación al desarrollo con los diversos agentes de la cooperación española reconocidos en el Plan Director con el objeto de garantizar la coherencia, la eficacia y la calidad de las actuaciones del conjunto de la cooperación española.
- e) Dicha coordinación se realizará de acuerdo con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- f) Representar, por si misma o en coordinación con otros órganos u organismos de la Administración, a la Administración Española en reuniones, foros e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con las materias y funciones de su competencia. En cuanto a las de carácter internacional, coordinará las actividades que correspondan con el Ministerio de adscripción.
- g) Coordinar y ejecutar la acción humanitaria en el exterior.
- h) Impulsar y ejecutar actuaciones dirigidas a la sensibilización y educación para el desarrollo en coordinación estrecha con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y con otros agentes de la cooperación española.
- i) Apoyar e incentivar iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Agencia.
- j) Realizar o encargar y difundir estudios relevantes para el desarrollo, en particular aquellos relacionados con el papel de las agencias de cooperación y su impacto en el desarrollo.
- k) Prestar apoyo y colaboración a otros departamentos ministeriales y otras administraciones públicas en el desarrollo de programas y proyectos de cooperación internacional.

- l) Prestar asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo a otras agencias y actores nacionales e internacionales.
- m) Fomentar, apoyar y financiar instituciones, e iniciativas destinadas a crear instituciones internacionales, regionales y subregionales con participación española que promuevan el objetivo de la cooperación al desarrollo, entre asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y empresas.
- n) Ejecutar las funciones y competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la promoción y desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países.
- o) Apoyar a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en su función de asistencia al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la definición y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo.
- p) Desarrollar en el marco de la legislación vigente, cuantas otras actividades puedan contribuir al cumplimiento de sus fines.

La AECID, según el artículo 1 de su Estatuto, tiene personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios, y autonomía funcional y de gestión dentro de los límites establecidos en su Estatuto.

En 2021, la actividad de la AECID ha venido marcada a nivel estratégico por el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.

La contratación de la AECID se rige por la normativa de contratos aplicables al sector público.

I.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos.

El artículo 42 de su Estatuto señala que la AECID se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar en virtud de contratos, convenios o disposición legal para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.

- d) El rendimiento procedente de sus bienes y valores.
- e) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- f) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- g) Los demás ingresos o recursos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

En la medida en que tenga capacidad para generar recursos propios suficientes, la AECID podrá financiarse mediante la obtención de préstamos concedidos con cargo a los créditos previstos en el Capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado, adjudicados de acuerdo con procedimientos de pública concurrencia, destinados a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Esta financiación se ajustará a la limitación que establezca en cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los recursos que se deriven de los apartados b), e), f) y g) anteriores y no se contemplen inicialmente en el presupuesto de la AECID se podrán destinar a financiar mayores gastos por acuerdo de su Director. Asimismo, la AECID podrá realizar la contratación de pólizas de crédito o préstamo, siempre que el saldo vivo no supere el cinco por ciento de su presupuesto, cuando ello sea necesario para atender desfases temporales de tesorería, entendiéndose como tales las situaciones de falta de liquidez que se puedan producir ocasionalmente y de forma excepcional.

La principal fuente de financiación de la AECID proviene, además de los ingresos derivados de las transferencias corrientes o de capital procedentes de distintas administraciones y entidades públicas, nacionales o internacionales, de las transferencias que recibe de la Administración General del Estado que, en el ejercicio 2021, representaron en torno al 76,76% del total de derechos reconocidos netos².

Significativos han sido también los ingresos procedentes de la Unión Europea (en adelante UE), para financiar los proyectos de cooperación en los que la AECID actúa por delegación de aquélla.

² Las transferencias totales recibidas procedentes del MAUC han sido 287.406.641,70 € (transferencias corrientes: 276.336.391,70 €+ transferencias de capital: 11.070.250 €). La totalidad de la recaudación neta de la AECID ha ascendido a 370.340.233,29 €.

La UE es actualmente el mayor donante del mundo en materia de cooperación al desarrollo. Los amplios y diversos desafíos que presenta la realidad internacional y la nueva Agenda de Desarrollo asumida por la comunidad internacional y, por tanto, por la UE y sus Estados Miembros, hace necesaria una ejecución coordinada, eficaz y de impacto, que genere los resultados de desarrollo acordados. Una de las maneras de conseguirlo es por medio de entidades que, como la AECID, acreditan ante la Comisión Europea su calidad de gestión para la implementación de dichos fondos para el desarrollo. La AECID gestiona, desde 2010, iniciativas de cooperación al desarrollo cuya financiación procede tanto de otros Estados Miembros como de la propia UE.

De conformidad con los acuerdos firmados en su día con la UE se han percibido durante el año 2021 un total de 62.745.822,70 €, de los que de los que 1.528.515,01€ corresponden al *overhead* de la cooperación delegada. Estos últimos ingresos están destinados a compensar el conjunto de costes indirectos en los que incurre la AECID al gestionar los proyectos de cooperación en los que actúa por delegación de la UE.

Asimismo, la disposición adicional centésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca:

- a) el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2018 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido y
- b) el 0.7 por ciento de la cuota íntegra el Impuesto sobre sociedades a fines de interés social, de acuerdo con lo aprobado en Disposición Adicional centésima tercera.

La cuantía total asignada en los presupuestos de 2018 para actividades de interés general consideradas de interés social se distribuirá aplicando los siguientes porcentajes: El 77,72 por 100 al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 19,43 por 100 al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el 2,85 por 100 al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente”. Se ha recibido de la Agencia Tributaria sendas certificaciones:

Certificación del 22 de abril de 2021, del importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales del IRPF devengado en el ejercicio 2019, que asciende a un total de 387.170.930 euros. La cantidad que resulta de aplicar el 19,43% a 75.227.311,70”.

- a) *Certificación del 22 de abril de 2021, del importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del Impuesto de Sociedades devengado en el ejercicio 2019, que asciende a un total de 36.608.699,94 euros. La cantidad que resulta de aplicar el 19,43% a 7.113.070,40 euros”.*

El importe total de la asignación para fines de interés general considerados de interés social en 2021 es de 82.340.382,10 €.

I.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata.

En virtud del artículo 9.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la AECID se encuentra exenta de dicho impuesto.

En la AECID concurren ingresos propios percibidos por préstamos interbibliotecarios. Estos préstamos permiten a otras bibliotecas que puedan solicitar obras que se encuentren en los fondos bibliográficos de la AECID. Los ingresos generados se encuentran exentos de gravamen según lo dispuesto en el artículo 20. Uno.14º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

I.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Según el Real Decreto Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la AECID está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Por otra parte, el artículo 17 del Estatuto de la AECID hace referencia a su estructura básica, estableciendo con sede en España, bajo la dependencia de su Director, las siguientes unidades:

- La Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe;
- La Dirección de Cooperación con África y Asia;
- La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera;
- La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas;
- La Secretaría General;
- La Oficina de Acción Humanitaria.

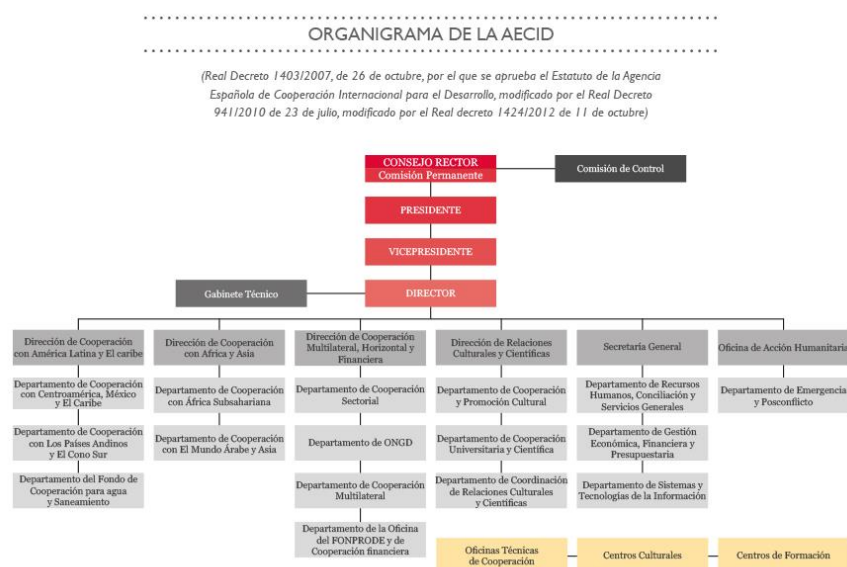
Asimismo, se hace depender del Director de la Agencia la estructura exterior de la misma, integrada por las Oficinas Técnicas de Cooperación, los Centros de Formación y los Centros Culturales que a continuación se relacionan:

- Oficina Técnica de Cooperación en Argelia.
- Oficina Técnica de Cooperación en Bolivia.
- Oficina Técnica de Cooperación en Cabo Verde.
- Oficina Técnica de Cooperación en Colombia.
- Oficina Técnica de Cooperación en Costa Rica.
- Oficina Técnica de Cooperación en Cuba.
- Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador.
- Oficina Técnica de Cooperación en Egipto.
- Oficina Técnica de Cooperación en El Salvador.
- Oficina Técnica de Cooperación en Etiopía.
- Oficina Técnica de Cooperación en Filipinas.
- Oficina Técnica de Cooperación en Guatemala.
- Oficina Técnica de Cooperación en Guinea Ecuatorial.
- Oficina Técnica de Cooperación en Haití.
- Oficina Técnica de Cooperación en Honduras.
- Oficina Técnica de Cooperación en Jordania.
- Oficina Técnica de Cooperación en Mali.
- Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos.

- Oficina Técnica de Cooperación en Mauritania.
- Oficina Técnica de Cooperación en Mozambique.
- Oficina Técnica de Cooperación en México.
- Oficina Técnica de Cooperación en Nicaragua.
- Oficina Técnica de Cooperación en Nigeria.
- Oficina Técnica de Cooperación en Níger.
- Oficina Técnica de Cooperación en Palestina.
- Oficina Técnica de Cooperación en Panamá.
- Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay.
- Oficina Técnica de Cooperación en Perú.
- Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana.
- Oficina Técnica de Cooperación en Senegal.
- Oficina Técnica de Cooperación en Uruguay.
- Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra. Bolivia
- Centro de Formación de Cartagena de Indias. Colombia
- Centro de Formación de La Antigua. Guatemala
- Centro de Formación de Montevideo. Uruguay
- Centro Cultural de España en Buenos Aires. Argentina
- Centro Cultural de España en La Paz. Bolivia
- Centro Cultural de España en Santiago de Chile. Chile
- Centro Cultural de España en San José de Costa Rica. Costa Rica
- Centro Cultural de España en San Salvador. El Salvador
- Centro Cultural de España en Malabo. Guinea Ecuatorial
- Centro Cultural de España en Bata. Guinea Ecuatorial
- Centro Cultural de España en Tegucigalpa. Honduras

- Centro Cultural de España en México. México
- Centro Cultural de España Juan de Salazar. Paraguay
- Centro Cultural de España en Lima. Perú
- Centro Cultural de España en Santo Domingo. República Dominicana
- Centro Cultural de España en Montevideo. Uruguay

I.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.



De acuerdo con su Estatuto, los órganos de gobierno de la AECID están constituidos por la Presidencia, ostentada por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional, y el Consejo Rector, cuyas funciones y competencias se encuentran establecidas en el artículo 12 del Estatuto de la AECID.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado, estando asistido por una Secretaría y por dos órganos que se constituyen en su seno, la Comisión Permanente y la Comisión de Control. El Consejo Rector celebró 4 reuniones en el año 2020 en las siguientes fechas: 11 febrero, 28 julio, 4 noviembre, 15 diciembre.

El Director de la AECID es el órgano ejecutivo por excelencia. Es el responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia y ejerce las competencias inherentes a dicha dirección, las que se le atribuyen expresamente en la Ley de Agencias Estatales y las establecidas en el Estatuto de la AECID. Es nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

Al cierre del ejercicio ostenta la Presidencia de la AECID doña Pilar Cancela Rodríguez u , que fue nombrada Secretaria de Estado de Cooperación Internacional en el Consejo de

Ministros celebrado el 20 de julio de 2021, siendo responsables de la gestión el siguiente equipo nombrado por el Consejo Rector:

- La Director de la AECID: don Antón Leis García
- La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe: doña Laura Oroz Ulibarri.
- La Directora de Cooperación con África y Asia: doña Carmen Magariños Casal.
- La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera: don Fernando Jiménez-Ontiveros Diego .
- El Director de Relaciones Culturales y Científicas: don Guzmán Palacios Fernández .
- La Secretaria General: doña Carmen Castañón Jiménez.
- La Jefa de la Oficina de Acción Humanitaria: doña Cristina Gutiérrez Hernández.

I.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

El número total de empleados a 31 de diciembre de 2021 es de 835. De ellos, 296 son funcionarios y 539 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente forma:

Situación puestos y efectivos AECID 31 de diciembre de 2021											
GENERAL	Nº PUESTOS R.P.T.	PUESTOS OCUPADOS					VACANTES PURAS	VACANTES RESERVADAS	TOTAL VACANTES	% de vacantes sobre el TOTAL de la RPT	
		Definitivos	Provisionales	Total ocupadas mujeres	Total ocupadas hombre	TOTAL OCUPADAS					
FUNCIONARIOS	NCD30	24	14	8	12	10	22	2	0	2	8,33%
	NCD29	16	8	6	12	2	14	2	0	2	12,50%
	NCD28	60	22	22	33	11	44	16	0	16	26,67%
	NCD27	2	1	0	0	1	1	1	0	1	50,00%
	NCD26	105	46	47	66	27	93	5	7	12	11,43%
	NCD25	2	0	0	0	0	0	2	0	2	100,00%
	NCD24	30	6	5	6	5	11	9	10	19	63,33%
	NCD22	61	17	15	20	12	32	23	6	29	47,54%
	BCD20	10	2	2	0	4	4	1	5	6	60,00%
	NCD18	92	28	18	27	19	46	34	12	46	50,00%
	NCD17	17	11	0	5	6	11	6	0	6	35,29%
	NCD16	34	6	10	11	5	16	10	8	18	52,94%
	NCD15	8	1	1	1	1	2	3	3	6	75,00%
	NCD14	4	0	0	0	0	0	0	4	4	100,00%
NCD13	4	0	0	0	0	0	4	0	4	100,00%	
Total Funcionarios	469	162	134	193	103	296	118	55	173	36,89%	
LABORAL SEDE	GRUPO 1	19	5	8	10	3	13	3	0	3	15,79%
	GRUPO 2	2	0	2	1	1	2	0	0	0	0,00%
	GRUPO 3	13	4	5	5	4	9	3	0	3	23,08%
	GRUPO 4	15	7	3	3	7	10	3	0	3	20,00%
	GRUPO 5	13	9	0	4	5	9	1	0	1	7,69%
	INDEFINIDOS NC	11	0	12	9	3	12	0	0	0	0,00%
	P.LABORAL FU	7	6	0	3	3	6	0	0	0	0,00%
	P.ALTA DIRECC	5	4	0	3	1	4	1	4	1	20,00%
	Total P. Laboral	85	35	30	38	27	65	11	4	11	12,94%
Total Personal en sede	554	197	164	231	130	361	129	59	184	33,21%	
EXTERIOR	COORDINADOR	31	29	0	8	21	28	2	0	2	6,45%
	DIRECTORES CO	14	14	0	5	8	14	1	0	1	7,14%
	DIRECTORES CO	4	4	0	2	2	4	0	0	0	0,00%
	ARQUITECTOS	6	6	0	0	6	6	0	0	0	0,00%
	RESPONSABLE	109	58	6	26	38	64	17	28	35	32,11%
	PERSONAL LOCALES	347	326	0	165	160	326	22	0	22	6,34%
RESPONSABLE	120	32	0	17	15	32	88	0	88	73,33%	
Total Personal en exterior	631	469	6	223	250	474	130	28	148	23,45%	
TOTAL GENERAL	1.185					835	259	87	332	28,02%	
		total puestos				puestos ocupados		total vacantes		%	

I.8 Entidad de la que depende el sujeto contable.

El Servicio de Contabilidad depende jerárquicamente del Área de Contabilidad, Presupuestos y Pagos, adscrito al Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria de la Secretaría General.

I.9 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.

No constan.

3 Bases de presentación de las cuentas

3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales de la AECID correspondientes al ejercicio 2021 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad. Se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio), y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, en adelante PGCP). No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales. Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el PGCP, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

3.2 Comparación de la información.

No se ha producido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales respecto a las del ejercicio anterior, por lo que se puede comparar la información del ejercicio 2021 con la del 2020. De acuerdo con lo previsto en la tercera parte de las “Cuentas Anuales” de la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, que aprueba el PGCP, cada uno de los estados que componen las Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, se formulan comparando las cifras con las del ejercicio inmediatamente anterior.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

3.3.1. Las cifras reflejadas en el Balance de Situación correspondientes al ejercicio 2021 no coinciden con las reflejadas en el Balance del ejercicio anterior como consecuencia de la **reexpresión de las cuentas de inmovilizado**.

1. La Agencia lleva sus bienes de inventario a través de la aplicación informática SAP. Para algunas de las cuentas de inmovilizado los valores de inventario no coinciden con los importes contabilizados en la aplicación informática SIC. En concreto, en algunas de las cuentas del grupo 21, 281 y 681 inmovilizado (mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material) que integran el Área de Inmovilizado Material, los saldos no coinciden.

El motivo de las diferencias radica en que una vez cerrado el ejercicio, a 31 de diciembre los importes de los distintos bienes, así como sus amortizaciones de los inmovilizados adquiridos en el exterior no se mantienen constantes.

Así, al cerrar el ejercicio 2020, el estado de bienes de inventario era el siguiente:

Cuenta	Denominación	SAP				
		CONTABILIDAD				
		Listado obtenido a 02/12/2021 = INFORME DE AUDITORIA				
		Valor AD	AA 2019	Dotación 2020	AA 31/12/2020	Valor Neto Contable
(a)	(a1)	(a2)	(a3)	(a4)		
206000	Aplicaciones informáticas	16.225.454,96	11.344.495,95	1.611.612,62	12.956.108,57	3.269.346,39
207000	Inversiones s/activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	10.902.748,54	1.111.143,70	139.844,64	1.250.988,34	9.651.760,20
210000	Terrenos y bienes naturales	20.775.509,80	0,00	0,00	0,00	20.775.509,80
211000	Construcciones	24.246.704,95	5.656.640,65	250.810,43	5.907.451,08	18.339.253,87
214000	Maquinaria	961.899,72	178.237,22	53.312,01	231.549,23	730.350,49
215000	Instalaciones	2.025.610,81	1.008.018,21	87.984,39	1.096.002,60	929.608,21
216000	Mobiliario	15.222.548,94	11.755.945,57	417.489,09	12.173.434,66	3.049.114,28
217000	Equipos proceso información	6.487.525,99	5.251.284,08	429.088,74	5.680.372,82	807.153,17
218000	Elementos de transporte	3.890.809,76	2.826.792,37	196.742,63	3.023.535,00	867.274,76
219000	Libros y obras de arte	38.259.120,94	0,00	0,00	0,00	38.256.490,10
		138.997.934,41	39.132.557,75	3.186.884,55	42.319.442,30	96.675.861,27

Sin embargo, a fecha 24/05/2022 hemos vuelto a solicitar el listado de inventario a 31/12/2020 y el resultado ha sido el siguiente:

Cuenta	Denominación	SAP				
		CONTABILIDAD				
		Listado obtenido a 24/05/2022				
		Valor AD	AA 2019	Dotación 2020	AA 31/12/2020	Valor Neto Contable
		(a)	(a1)	(a2)	(a3)	(a4)
206000	Aplicaciones informáticas	16.225.454,96	11.344.495,95	1.611.612,62	12.956.108,57	3.269.346,39
207000	Inversiones s/activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	11.077.695,8	1.111.143,70	139.915,54	1.251.059,24	9.826.636,56
210000	Terrenos y bienes naturales	20.775.509,80	0,00	0,00	0,00	20.775.509,80
211000	Construcciones	24.290.844,04	5.656.640,65	250.812,66	5.907.453,31	18.383.390,737
214000	Maquinaria	961.899,72	178.237,22	53.311,99	231.549,21	730.350519
215000	Instalaciones	2.049.994,96	1.008.018,21	88.042,31	1.096.060,52	953.934,441
216000	Mobiliario	15.232.697,55	11.761.176,35	417947,96	12.179.124,31	3.053.573,24
217000	Equipos proceso información	65.164.100,10	5.264.791,35	429.297,29	5.694.088,642	822.011,46
218000	Elementos de transporte	3.890.809,76	2.826.792,37	196.742,63	3.023.535,00	867.274,76
219000	Libros y obras de arte	38.259.120,94	564,98	1.531,60	2.096,58	38.257.024,36
		197.928.127,63	39.151.860,78	3.189.214,60	42.341.075,38	96.939.052,25

Los motivos de la reexpresión de la cuenta 206 se debe a la orden de pago con número 4000067649 que se contabilizó el 10/03/2021 pero con fecha de gasto del 31/12/2020, alterando el inventario del ejercicio 2020

Una vez constatada esta incidencia, a principios de febrero 2022, se dio instrucción a SAP para aplicar el principio de devengo en la adquisición de bienes de inmovilizado en el exterior, corrigiendo el momento de carga del activo en el exterior, haciéndolo coincidir con el momento en el que se produce en el exterior el registro de la factura en el sistema. La fecha de alta se hace coincidir con la fecha de la factura. Esta funcionalidad no ha estado operativa en SAP hasta el 1/04/2022. SAP no ha podido desarrollar la funcionalidad con carácter retroactivo para el ejercicio 2021.

En el ejercicio 2021, se han realizado dos ajustes importantes en relación con las discordancias entre SAP y SIC'3:

- a) Diferencias de imputaciones de gasto en los dos sistemas: SAP y SIC'3:
SAP no recoge la imputación pendiente de aprobar a 31 de diciembre de 2021, por lo que se han tenido que realizar ajustes por el importe de la imputación de

gasto no recogida en SAP en algunas cuentas de inventario (p.ej. 214, 217, 218, 219).

b) Diferencias del valor del inventario a 31/12/2020 en SAP.

Se han tenido que ajustar los incrementos de valor de inventario en SAP a 31/12/2020 con el valor de inventario utilizado en la formulación de la Cuenta Anual 2020.

Como continuación de todo lo expuesto, durante el ejercicio 2022, los datos de inventario del ejercicio 2021 van a ir variando, puesto que los nuevos activos fijos del exterior van a aflorar al inventario a medida que se verifiquen las correspondientes cuentas de gestión. Una vez efectuados los cálculos del inmovilizado para formular la Cuenta 2021, se van a ir conciliando en un Excel las diferencias con los datos a medida que vayan aflorando los activos en el inventario del ejercicio 2022, conforme se vayan grabando en SAP las verificaciones de las cuentas de gestión de 2021.

Los MPJ cuyos activos no han aflorado aún son los siguientes:

Orden de pago	Descripción Cajero	Clasificación Económica Gastos	Imp.	Cta	GASTO IMPUTADO
4000068725	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	630	1800,	207000	1.562,60
4000068784	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	630	6000,	207000	5.391,51
4000069022	C. F. Bolivia	620	3000,	216000	2.496,96
4000069056	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	620	5000,	207000	4.421,03
4000069059	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	630	10500,	207000	9.509,77
4000069060	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	620	3600,	216000	3.258,41
4000069061	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	630	40000,	207000	38.179,32
4000069148	C. F. Uruguay	620	3150,	217000	3.146,80
4000069382	C. C. Cuba	620	10200,	216000	9.444,47
4000069383	O. T. C. Haití	620	3500,	207000	3.496,29
4000069397	C. C. Montevideo (Uruguay)	620	1500,	217000	1.080,63
4000069397	C. C. Montevideo (Uruguay)	620	1500,	217000	360,52

4000069432	C. C. Buenos Aires (Argentina)	620	9600,	217000	6.316,16
4000069432	C. C. Buenos Aires (Argentina)	620	9600,	217000	3.045,80
4000069433	O. T. C. Egipto	620	5800,	217000	3.478,74
4000069433	O. T. C. Egipto	620	5800,	217000	1.308,99
4000069433	O. T. C. Egipto	620	5800,	217000	335,22
4000069433	O. T. C. Egipto	620	5800,	217000	283,80
4000069460	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	620	21000,	216000	12.827,26
4000069461	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	630	15000,	216000	12.393,35
4000069462	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	630	7600,	211000	6.817,52
4000069463	C. C. Montevideo (Uruguay)	620	21000,	216000	16.331,09
4000069464	C. C. Montevideo (Uruguay)	630	193000,	216000	91.287,41
4000069498	C. C. Tegucigalpa (Honduras)	630	58000,	216000	10.496,36
4000069504	C. C. Tegucigalpa (Honduras)	620	20000,	216000	14.599,07
4000069540	O. T. C. Ecuador	630	35000,	216000	35.000,00
4000069541	O. T. C. Perú	620	8000,	216000	3.211,40
4000069566	C. C. Lima (Perú)	630	132000,	218000	25.837,09
4000069567	C. C. Lima (Perú)	620	60000,	216000	31.625,49
4000069614	O. T. C. Argelia	620	3800,	217000	2.770,48
4000069615	O. T. C. Argelia	630	4500,	217000	4.447,82
4000069628	O. T. C. Egipto	630	77000,	218000	74.600,00
4000069642	C. C. Malabo (Guinea Ecuatoria)	620	19000,	207000	18.057,35
4000069643	O. T. C. Costa rica	630	65000,	218000	33.167,00
4000069644	O. T. C. Costa rica	620	9000,	216000	8.999,88
4000069645	C. F. Bolivia	620	25000,	207000	24.386,96
4000069646	C. F. Bolivia	630	125000,	207000	100.018,03
4000069647	O. T. C. Honduras	630	67000,	216000	16.539,97
4000069720	C. C. México	630	210000,	207000	157.956,45
4000069741	O. T. C. Etiopia	630	35000,	216000	32.660,16
4000069742	O. T. C. Etiopia	620	2000,	216000	1.777,90
4000069744	O. T. C. Cabo Verde	630	60000,	216000	39.783,64
4000069745	C. F. Colombia	620	11000,	216000	8.846,98
4000069746	C. F. Colombia	630	110000,	216000	40.767,26

4000069815	O. T. C. Mozambique	620	50000,	216000	45.498,11
4000069816	O. T. C. Mozambique	630	36000,	216000	27.066,83
4000069818	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	630	6000,	207000	5.995,81
4000069819	C. C. San José de Costa Rica	620	6000,	211000	4.552,56
4000069821	C. C. San José de Costa Rica	630	80000,	218000	72.431,38
4000069826	O. T. C. Mauritania	630	12000,	216000	8.995,10
4000069827	C. C. Santiago de Chile (Chile	620	36000,	216000	35.927,04
4000069828	C. C. Santiago de Chile (Chile	630	50000,	216000	49.976,69
4000069835	C. C. Paraguay	620	1400,	217000	1.345,83
4000069836	C. C. Paraguay	630	2700,	217000	2.620,10
4000069907	O. T. C. Colombia	630	44000,	216000	40.959,32
4000069910	C. C. Cuba	630	6600,	216000	6.160,00
4000069922	C. F. Guatemala	620	60000,	207000	59.421,09
4000069924	C. F. Guatemala	630	172000,	207000	171.308,70
4000069925	O. T. C. Perú	620	5500,	216000	4.011,22
4000069951	C. C. Malabo (Guinea Ecuatoria	630	2000,	217000	1.846,52
4000069995	C. C. Paraguay	620	5400,	216000	4.265,49
4000069996	C. C. Paraguay	630	25000,	216000	18.444,11
4000070441	O. T. C. Costa rica	630	5800,	217000	5.799,15
4000070445	O. T. C. Filipinas	630	10700,	217000	3.070,21
4000070520	C. F. Bolivia	620	13800,	217000	13.358,88
4000070584	C. F. Guatemala	620	10100,	217000	10.079,14
4000070585	C. F. Guatemala	630	15800,	217000	15.794,05
4000070586	C. F. Guatemala	640	2100,	206000	2.051,11
4000070796	O. T. C. Paraguay	620	5200,	217000	3.030,41
4000070796	O. T. C. Paraguay	620	5200,	217000	276,77
4000070796	O. T. C. Paraguay	620	5200,	217000	1.829,88
4000070797	O. T. C. Paraguay	630	7200,	217000	7.118,70
4000070954	C. C. Tegucigalpa (Honduras)	620	1000,	219000	98,47
4000070955	C. C. México	620	1000,	219000	991,84
4000070956	C. C. Lima (Perú)	620	1000,	219000	976,53
4000070957	C. C. Santo Domingo (R. Domini	620	1000,	219000	922,70

4000070972	C. C. Buenos Aires (Argentina)	620	1000,	219000	912,74
4000070973	C. C. Bolivia	620	1000,	219000	847,78
4000070981	C. C. San José de Costa Rica	620	1000,	219000	994,84
4000070982	C. C. San Salvador (El Salv.)	620	1000,	219000	44,18
4000070983	C. C. Malabo (Guinea Ecuatoria)	620	1000,	219000	998,00
4000070998	C. C. Bata (Guinea Ecuatorial)	620	1000,	219000	996,68
4000071000	C. C. Paraguay	620	1000,	219000	958,41
4000071159	O. T. C. Perú	630	1150,	217000	859,08
4000071180	C. C. Bolivia	620	22000,	216000	14.468,63
4000071213	C. C. México	620	95000,	216000	58.804,51
4000071250	O. T. C. Panamá	620	9200,	217000	9.192,91
4000071253	O. T. C. Malí	630	5500,	217000	4.428,64
4000071253	O. T. C. Malí	630	5500,	217000	1.067,15
4000071372	C. C. Cuba	630	4400,	217000	4.132,84
4000071431	C. C. Buenos Aires (Argentina)	620	11500,	217000	10.867,31
4000071434	C. C. Buenos Aires (Argentina)	630	8300,	217000	8.255,24
4000071480	O. T. C. Jordania	620	5200,	217000	5.199,26
4000071481	O. T. C. Jordania	630	2300,	217000	2.293,80
4000071589	C. C. Santiago de Chile (Chile)	630	17500,	217000	16.439,83
4000071601	OTC Nigeria	620	2500,	217000	1.568,00
4000071622	O. T. C. Uruguay	630	3500,	216000	3.456,40
4000071632	O. T. C. Senegal	630	5700,	217000	5.564,39
4000071766	O. T. C. Bolivia	630	6700,	217000	6.247,43
4000071768	O. T. C. Perú	620	900,	217000	732,82
4000071906	O. T. C. Jordania	630	11000,	216000	8.327,02
SOLO SIC	Caja Pagadora	620	4500,	219000	1.278,89

2. Por otra parte, también se han detectado diferencias en SAP de la amortización acumulada de 2020 a 31/12/2020, con el importe imputado para esa amortización acumulada en el ejercicio 2021, ya que ésta última no es la suma de la amortización acumulada del 2019 y la dotación de amortización de 2020:

- Cuenta 216:

Amortización acumulada a 31/12/2020 extraída el 24/05/2021 es:
12.179.124,31€

Amortización acumulada del 2020 en el ejercicio 2021: 12.155.944,10€

- Cuenta 2017:

Amortización acumulada a 31/12/2020 extraída el 24/05/2021 es
5.694.088,64€

Amortización acumulada del 2020 en el ejercicio 2021: 5.682.005,66€

Aún no se ha podido determinar cuál es el motivo de esta diferencia. Los ajustes en SIC'3 se han realizado en base a la información en SAP para el ejercicio 2021 (menor importe de amortización acumulada del 2020).

3.3.2. En la auditoría de la cuenta 2020 se constataron incorrectas imputaciones de bienes a cuentas de inmovilizado adquiridos por la Oficina de Acción Humanitaria, en el Programa Start:

- En la reformulación se imputó a la cuenta 214 el importe de 642.124,76€ con el concepto "Maquinaria y utillaje".

En el ejercicio 2021, el importe que se ha reclasificado a la **cuenta 2141** asciende a 319.774,96€. Sin embargo, en SAP el importe de la reclasificación inicial figura por 684.542,42€.

La diferencia de 39.417,66€ de la reclasificación inicial recogida en SAP por importe de 681.542,42 se debe a una reclasificación de la cuenta 21600 a la cuenta 21400 correspondientes a 4 facturas que por sus importes no tenían cabida en la cuenta 21600 y correspondía su reclasificación a la cuenta 21400.

- En el ejercicio 2021, el importe que se ha reclasificado a nivel individual de la cuenta 219 a la cuenta 216 ha sido de 941.855,04€.

3.3.3. Por otra parte, destacar que en la auditoría de la cuenta de 2020 se constató que el importe del saldo vivo de los **créditos concedidos a largo plazo** al personal es diferente al saldo de la cuenta 254 (créditos a largo plazo al personal).

Una vez revisada la documentación del ejercicio 2021, se han realizado los siguientes ajustes:

1. Rectificación de la operación 12103221310006370 por importe de 7.329,60 euros a favor de Elia Plaza Chozas, en la que se contabilizaba un préstamo a reintegrar en 24 cuotas como préstamo a corto plazo. La operación resultante de dicha rectificación, es 12103221310010099.
2. Rectificación de la operación 12103221310007510 por importe de 3.077,58 euros a favor de Federico Benito Gil, en la que se contabilizaba un préstamo a reintegrar en 14 cuotas como préstamo a corto plazo. La operación resultante de dicha rectificación, es 12103221310010103.
3. La contabilización, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la IGAE, de la baja en los créditos a corto plazo al personal (544000) a favor de Juan José Areces, como pérdidas del ejercicio (667000), al traspasarse dicho préstamo a otro organismo. La operación que se registra es 12103021810001748.

Quedan pendientes de conciliar los saldos de 9.156,15 euros en los créditos al personal a largo plazo (254000) y -545,51 euros en los créditos al personal a corto plazo (544000), que se refieren a ejercicios anteriores a 2021.

CUENTA 120000				
Movimientos del debe		Movimientos del haber		
IMPORTE	Contrapartida cuenta	IMPORTE	Contrapartida cuenta	
		19.752,10	Cuenta 206	Cuentas de inmovilizado
70,90	Cuenta 2807	174.947,26	Cuenta207	
2,23	Cuenta 2811	44.139,09	Cuenta 211	
57,92	Cuenta 2815	24.384,18	Cuenta 215	
-17.490,56	Cuenta 2816	10.148,61	Cuenta 216	
1.632,84	Cuenta 2817	28.574,11	Cuenta 217	
10.880,37	Cuenta 217			
		1.855,80	Cuenta 219	
9.156,15	Cuenta 254			
35.099,57	cuenta 558600	9.602.917,33	Cuenta 558600	Cuentas acreedoras
9.617.318,65	Cuenta 575000			
187.773,37	Cuenta 400000			
-18.148,79	Cuenta 413			
		85.797,37	Cuenta 554	
85.797,37	Cuenta 544	545,61	Cuenta 544	
		568.385,00	Cuenta 651100	
589.114,27	Cuenta 434	-6.763,04	Cuenta 431	Ctas. Deudoras
Total movimientos debe		Total movimientos haber		
10.501.264,29		10.554.683,42		
Movimientos de la cuenta 120		-53.419,13		

3.3.4. En cuanto a la **contabilización del IVA**, destacar que, durante los ejercicios precedentes, la AECID ha venido contabilizando a 31 de diciembre del ejercicio corriente, el asiento que refleja el derecho frente a la Hacienda Pública, en concepto de IVA como consecuencia de la diferencia entre las cuentas que reflejan el IVA soportado y el IVA repercutido, por el importe total anual.

Siguiendo las indicaciones recibidas en la auditoría de cuentas 2020, en el ejercicio 2021, se ha procedido a la contabilización de las diferencias entre IVA soportado e IVA repercutido de forma trimestral, mediante documentos PMP correspondientes al 1er, 2do y 3er trimestre, con los números de operación 12103321310000046, 12103321310000074, 12103321310000127 (con número de operación de pago 12103921510000222, 12103921510000223 y

12103921510000224) y el 4º trimestre con el número de operación 121033210000232 (con número de operación de pago 12103922520000001), quedando pendiente el registro del pago en SIC hasta el momento de la liquidación con la AEAT. Se ha contabilizado el cobro de la AEAT de las liquidaciones del ejercicio 2021 en el ejercicio 2022, cumpliendo los plazos establecidos para la presentación de las declaraciones ante la AEAT.

3.3.5. Se han realizado **rectificaciones en las cuentas 431000 y 430000** como consecuencia de errores de contabilización en el ejercicio 2020. De este modo, se concreta que durante el ejercicio 2020 quedó pendiente de reconocer el derecho sobre la factura 18986/2020, por importe de 120 euros, lo que ha provocado la rectificación del saldo entrante de derechos reconocidos. Esta modificación se ha efectuado mediante la contabilización de la operación 12103121620000021.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 quedaron recogidos los derechos derivados de las facturas 3507/2020, 19177/2020, 19207/2020, 19208/20, 19209/2020, 19210/2020, 19211/2020, 19212/2020, 19214/2020, 19215/2020, 19213/2020, en la cuenta 430000 que al cambiar de ejercicio se convertiría en 431000. Sin embargo, dichos importes fueron ingresados en la “cuenta restringida de ingresos” durante el mes de diciembre de 2021, sin que se pudiera identificar su correspondencia con las mismas, lo que ha conllevado a un error en el registro de la liquidación del mes de enero de 2022 cuando dichos ingresos fueron identificados, en la cuenta 430000. Por ello, se ha procedido (de acuerdo a las instrucciones recibidas de la IGAE, mediante consulta a través de la ID) a la rectificación de la contabilización de las mismas.

3.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto del Real Decreto y Resolución de la IGAE 23/03/2006, para aplicación del RD938/2005, para la actualización de la tesorería existente en las cuentas bancarias en el exterior a 31 de diciembre de cada ejercicio, de los fondos extrapresupuestarios, no procedentes de anticipos de caja fija y pagos a justificar o de pagos en firme, deben cargarse en la cuenta 573 “Bancos e

Instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación” con abono a una subcuenta de la cuenta 559 “Otras partidas pendientes de aplicación”.

Teniendo en cuenta que en el SIC’3 la cuenta 573 es una cuenta que se mueve con los movimientos (arqueos) de los ordinales de las cuentas bancarias que se les asocie, para poder realizar los registros contables anteriores, se ha creado una subcuenta específica de dicha cuenta, la cuenta 573.500 “Cuenta de ingresos en el exterior”, para el registro de esta operación. Asimismo, se ha creado la subcuenta 559.500 “Partidas pendientes de aplicar de ingresos en el exterior”, que se moverá a través del siguiente concepto no presupuestario: 321050 “Ingresos en el exterior pendientes de aplicar” que se ha asociado a dicha cuenta 559500.

Ambas cuentas, en ejercicio corriente, se mueven mediante las siguientes operaciones:

1. Para el registro del saldo, a 31 de diciembre, de la tesorería, que no corresponda a pagos a justificar, anticipos de caja fija o pagos en firme, se utiliza el código de operación: 3003690 “Ajuste saldo cuenta de ingresos en el exterior”, que genera los siguiente asiento contable:

(573500) a (559500)

2. Para proceder a la imputación económico-patrimonial, a 31 de diciembre, de estas operaciones, se crea otra subcuenta de la cuenta 559 “otras partidas pendientes de aplicación”, la subcuenta 5596000 “Ingresos en el exterior, pendientes de imputación definitiva”, que se mueve con asiento directo y que se carga contra la cuenta que corresponda en función de la naturaleza del ingreso (Fianzas, enajenación de inmovilizado, etc.):

(5596) a (2XX)

3. En el caso de inmovilizado se realizan los asientos de la amortización en el ejercicio.
- 4.. A final del ejercicio, se refleja la correspondiente pérdida o ganancia al dar de baja el inmovilizado o la fianza.

En el ejercicio 2021, las bajas por enajenación, deterioro u obsolescencia de los bienes en sede y en el exterior se efectúan en el ejercicio en que se produce dicha baja, reconociéndose el correspondiente beneficio o pérdida.

Se ha producido una *baja de inmovilizado en el exterior*, para el que se ha reconocido el correspondiente beneficio por valor de 2.103,84€.

En el caso de cancelación de *las fianzas* por arrendamientos de edificios, al estar compensadas durante el ejercicio 2021, no ha sido necesario reconocer las correspondientes pérdidas o ganancias.

4 Normas de reconocimiento y valoración

4.1 Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado conforme al precio de adquisición del activo, incluyendo cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal y que viene tomando como vida útil el período establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de la AECID, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determina con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª “Inmovilizado Material”, punto 8 del PGCP.

4.2 Inversiones inmobiliarias.

La AECID no registra inversiones inmobiliarias pertenecientes al subgrupo 22 del PGCP.

4.3 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible de la AECID se integra de diferentes aplicaciones informáticas y de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento. Se toma como criterio de valoración el precio de coste, reconociendo las inversiones que se realizan para la obtención

del mismo e incluyendo en su valoración cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

La determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado inmaterial será por el coste de producción determinado mediante la utilización de los mismos principios que son aplicados al precio de adquisición de los activos.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el período establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de la AECID, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material se determina con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª “Inmovilizado Material”, punto 8 del PGCP.

4.4 Arrendamientos.

4.4.1 Arrendamientos financieros.

No constan.

4.4.2 Arrendamientos operativos.

No constan.

4.4.3 Venta con arrendamiento posterior.

No constan.

4.5 Permutas.

La AECID no tiene operaciones de este tipo en el ejercicio 2021.

4.6 Activos y pasivos financieros.

4.6.1 Activos financieros.

Los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.

Los créditos al personal al no tener interés contractual se valoran por su valor nominal.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valoran siempre por el importe entregado, sin actualizar.

La valoración posterior de los créditos y partidas a cobrar se efectuará por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo se hubieran deteriorado. Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo. La pérdida del deterioro del valor de créditos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así

como su reversión se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor. Un activo financiero, o parte de éste, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad. Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en el que tenga lugar la baja en cuentas.

En el ejercicio 2021, el saldo vivo de fianzas por arrendamiento constituidas, es de 22.066,06€ habiéndose cancelado dos fianzas, ambas con compensación en el ejercicio.

Unidad	Concepto	Importe Inicial de la fianza	Divisa	Fecha Constitucion	TIPO CAMBIO BOE 31/12/2021	Importe (EUR) a 31 diciembre 2021
Argelia OTC	Arrendamiento Piso Tindouf	400,00	EUR	01/03/2007	N/A	400,00 €
Costa Rica CC	Arrendamiento local Anexo Sede	1.000,00	USD	01/01/2009	1,1326	882,92 €
Cuba OTC	Arrendamiento Sede	11.760,00	USD	01/05/2009	1,1326	10.383,19 €
Ecuador OTC	Arrendamiento Sede	7.000,00	USD	16/06/2010	CANCELADA 2021	
Ecuador OTC	Arrendamiento Sede	5.800,00	USD	15/12/2020	1,1326	5.120,96 €
Egipto OTC	Arrendamiento Sede	2.745,61	EUR	22/01/2020	N/A	2.745,61 €
Mali OTC	Arrendamiento Sede	6.016.032,00	CFA	15/12/2012	CANCELADA 2021	
Mali OTC	Contrato suministro eléctrico	349.650,00	CFA	30/06/2008	CANCELADA 2021	
Mexico CC	Contrato suministro eléctrico	6.500,00	MEX	10/10/2005	23,1438	280,85 €
Paraguay OTC	Arrendamiento Sede	1.946,00	USD	01/03/2013	1,1326	1.719,17 €

22.066,06 €

4.7 Provisiones y contingencias.

Según establece la norma de reconocimiento y valoración 17ª del PGCP, debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se registran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo no precisarán llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Basándose en lo anterior, la AECID ha dotado en 2021 las provisiones siguientes:

BENEFICIARIO	IMPORTES
AGENCE DAIDE A LA COOPERATION TECHNIQUE ET AU DEVELOPPEMENT. ACTED	439.516,62
COORDINACIÓN EDUCTAVIA Y CULTURAL CENTROAMERICANA – COSTA RICA	476.263,00
ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUI	7.464,32
EXTERIOR XXI	3.602,65
ASOCIACIÓN JARIT	46.193,12
	973.039,71

5 Inmovilizado Material

Los datos relativos al inmovilizado material se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.5.
Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado conforme al precio de adquisición del activo, incluyendo cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal y que viene tomando como vida útil el período establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de la AECID, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El detalle de los movimientos anuales (altas, bajas etc.) de inmovilizado a nivel de cuenta es el siguiente:



ORGANISMO: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

EJERCICIO: 2021

CUENTA (1)	AUMENTOS							DISMINUCIONES			
	TOTAL AUMENTOS (2)	Adquisiciones O.R. Cap. 6 (Cta. 400)	Ajuste saldo inventario contable e inventario real	Gtos. Realizados con prov. De fondos para pagos a justificar ptes de aprobación (Cta. 400)	Ctas. Justificativas aprobadas de libramientos a justificar (Cta. 400)	Asiento contra la Crt.a.413	Ctas. Justificativas rendidas en ejercicios anteriores y aprobadas de libramientos a justificar	TOTAL DISMINUCIONES (2)	Enajenaciones D.R. Cap. 6 (cta. 430)	Ctas. Justificativas rendidas en ejercicios anteriores y aprobadas de libramientos a justificar	Ajuste saldo inventario contable e inventario real
206	840.792,84	381.317,55	19.752,10	2.466,81		436.860,01	396,37	396,37		396,37	
207	970.127,46	48.698,74	231.863,23	634.776,26	54.789,23			160.403,94		111.705,20	48.698,74
211	505.578,62	52.144,26	106.619,75	100.452,68	230.885,30		15.476,63	312.288,11		249.809,96	62.478,15
214000	39.417,66		39.417,66					1.001.317,38			1.001.317,38
214100	1.001.317,38		1.001.317,38					0,00			
215	298.469,42	8.476,34	126.043,66	41.732,14	122.217,28			142.887,21		88.770,60	54.116,61
216000	2.449.804,45	52.138,04	1.136.962,23	772.431,10	442.123,17	13.577,41	32.572,50	1.869.309,44		409.370,80	1.459.938,64
216100			1.204.824,38								39.417,66
217000	553.250,17	120.758,00	34.120,00	216.614,92	137.148,50	2.201,04	42.407,71	100.887,94		583,90	100.304,04
217100			6.108,01								
218	344.197,12			206.035,47	138.161,65			186.451,10		152.314,58	34.136,52
219	1.179.090,22	397.039,52	1.855,80	11.802,12	0,00	768.392,78		992.242,01		0,00	992.242,01
								0,00			
TOTAL	8.182.045,34	1.060.572,45	3.908.884,20	1.986.311,50	1.125.325,13	1.221.031,24	90.853,21	4.766.183,50	0,00	1.012.951,41	3.792.649,75

(1) Debe cumplimentarse al máximo nivel de desagregación utilizado.

(2) Las cifras de estas columnas deben coincidir con las que figuran como entradas, aumentos, salidas y disminuciones en los apartados 5, 6 y 7 de la Memoria y deben quedar explicadas por los importes recogidos en las columnas posteriores. El título de cada columna (que debe indicar la cuenta del PGCP que haya servido de contrapartida a la entrada, aumento, salida o disminución) servirá de justificante de la causa de la variación

Las columnas que recogen los motivos de los aumentos y disminuciones incluidas en este modelo son orientativas, pudiéndose añadir, eliminar y/o modificar sus títulos, en función de las necesidades del Organismo. Incluso puede sustituirse el modelo por otro que recoja una información similar

NOTA: Este cuadro recogerá las variaciones burtas del inmovilizado no financiero, por tanto en la columna (1) aparecerán únicamente cuentas de los subgrupos 20, 21 y 22. Si existiera inmovilizado en curso también se incluirán las cuentas del subgrupo 23..

7 Inmovilizado Intangible

Los datos relativos al inmovilizado intangible se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.7.

Inmovilizado intangible

9 Activos Financieros

Los datos relativos a los activos financieros se recogen en el cuadro anexo de REDCOA

F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación.

14 Transferencias y subvenciones

14.1 Transferencias y subvenciones recibidas

14.1.1 Transferencias de corriente

CLASIFICACION ECONOMICA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
404	201.109.080,00	201.109.080,00	MAEC
405	75.227.311,70	75.227.311,70	
406	7.113.070,40	7.113.070,40	
		30.019.420,88	
TOTAL	283.449.462,10	313.468.882,98	

14.1.2 Transferencias de capital

CLASIFICACION ECONOMICA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PROCEDENCIA
704	11.070.250,00	12.915.291,68	MAUEC
TOTAL	11.070.250,00	12.915.291,68(*)	

(*) 1.845.041,68 Recaudación de noviembre y diciembre de 2020

14.1.3 Subvenciones de corriente

Economica Subconcepto	Denominacion	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta
412	Transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal	1.614.700,00	1.614.700,00
415	Transferencias corrientes de OO.AA. Administrativos.	22.809,00	22.809,00
459	Otras transferencias corrientes.	450.000,00	450.000,00
470	.Transferencias de empresas privadas	3.000,00	3.000,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro.	28.380,00	28.380,00
49902	Transferencias UE para OAH	572.529,20	572.529,20
49908	Transferencias UE Cooperación Delegada en Perú	3.069.207,00	3.069.207,00
49909	Transferencias UE Cooperación Delegada en Bolivia	477.616,00	477.616,00
49910	Transferencias UE Cooperación Delegada en Nicaragua	2.334.731,65	2.334.731,65
49913	Transferencias UE Cooperación Delegada en Honduras	1.328.075,20	1.328.075,20
49914	Transferencias UE Cooperación Delegada Rep. Dominicana	0,00	0,00
49916	Transferencias UE Cooperación Delegada LAIF Regional	6.421.537,00	6.421.537,00
49917	Transferencias UE Cooperación Delegada SICA	3.738.317,76	3.738.317,76



49918	Transferencias UE Cooperación Delegada CEDEAO	0,00	0,00
49920	Transferencias UE Cooperación Delegada en Filipinas	1.680.000,00	1.680.000,00
49921	Transferencias UE Cooperación Delegada en Senegal	280.260,92	280.260,92
49923	Transferencias UE Cooperación Delegada en Mali	1.149.303,97	1.149.303,97
49924	Transferencias UE Cooperación Delegada en Jordania	3.444.544,88	3.444.544,88
49925	Transferencias UE Cooperación Delegada en Mauritania	927.793,06	927.793,06
49926	Transferencias UE Cooperación Delegada en Marruecos	1.339.115,00	1.339.115,00
49927	Transferencias UE Cooperación Delegada en Ecuador	1.381.810,83	1.381.810,83
49929	Transferencias UE Cooperación Delegada en Egipto	0,00	0,00
49930	Transferencias UE Cooperación Delegada en Guatemala	4.133.897,00	4.133.897,00
49931	Transferencias UE Cooperación Delegada en Colombia	0,00	0,00
49933	Transferencias UE Cooperación Delegada en Etiopía	450.915,00	450.915,00
49934	Transferencias UE Cooperación Delegada en Haití	545.000,00	545.000,00
49935	Transferencias UE Cooperación Delegada "Pacto de los Alcaldes".	1.208.315,00	1.208.315,00
49936	Transferencias UE Cooperación Delegada en Mozambique	0,00	0,00
49937	Transferencias UE Cooperación Delegada en Níger	0,00	0,00
49938	Transferencias UE Cooperación Delegada en Palestina	718.213,00	718.213,00
49939	Transferencias UE Cooperación Delegada en Panamá	0,00	0,00

49940	Transferencias UE Cooperación Delegada en Túnez	0,00	0,00
49941	Transferencias UE Cooperación Delegada en Cuba	45.000,00	45.000,00
49942	Transferencias UE Cooperación Delegada "Ciudades Sostenibles"	1.050.000,00	1.050.000,00
49943	Transferencias UE Cooperación Delegada Inclusión Financiera	0,00	0,00
49944	Transferencias UE Cooperación Delegada en Argelia	0,00	0,00
49946	Transferencias UE Cooperación Delegada en Paraguay	0,00	0,00
49947	Transferencias UE Cooperación Delegada en Costa Rica	1.041.225,00	1.041.225,00
49999	Otras transferencias corrientes del exterior	22.500,00	22.500,00

14.1.4 Subvenciones de capital

CLASIFICACION ECONOMICA (1)	PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA
179924	COMISION EUROPEA SALUD/HEALTH PROJECT MADAD JORDANIA. FONDO 88	4.258.448,00	4.258.448,00
179916	COMISION EUROPEA EUROCLIMA+. Fondo 43. INCLUYE OVERHEAD	96.386,00	96.386,00
179913	COMISION EUROPEA Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración EUROLABOR HONDURAS. Incluye overhead. FONDO 28	201.779,80	201.779,80
179923	COMISION EUROPEA AFRICA PAFAM (MALÍ). FONDO 42	779.972,78	779.972,78
179938	COMISION EUROPEA Proyecto Infraestructura Agrícola, Palestina (nº de fondo 83)	287.765,00	287.765,00
179930	COMISION EUROPEA Programa "Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y	3.728.540,00	3.728.540,00



	adolescencia en Guatemala". Fondo 48		
179924	INGRESO Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH CIF:000822056001 FONDO 75 "Qudra 2", proyecto de cooperación delegada con la UE en Jordania.	1.275.374,00	1.275.374,00
179916	COMISION EUROPEA EUROCLIMA+ Regional Climate Change and Environmental Sustainability Programme with Latin America (AECID)" LA/2017/393-462 (Fondo 55). INCLUYE OVERHEAD	1.519.460,00	1.519.460,00
179910	COMISION EUROPEA Nicaragua BOVINOS. Fondo 37. Incluye Overhead	1.196.338,65	1.196.338,65
179947	COMISION EUROPEA Costa Rica" DCI/LA/2021/423-230. Fondo 93	12.000,00	12.000,00
179927	COMISION EUROPEA TALENTO HUMANO FONDO 50 ECUADOR. INCLUYE OVERHEAD	715,00	715,00
179909	COMISION EUROPEA CONVENIO 422-357 UE BOLIVIA PROY.JUSTICIA - 1ER PAGO. FONDO 90	182.090,00	182.090,00
179935	COMISION EUROPEA Pacto de los Alcaldes en África subsahariana. Nº de FONDO 67	2.305.880,00	2.305.880,00
179913	COMISION EUROPEA Apoyo complementario AECID en seguridad alimentaria y nutricional – EUROSAN Desarrollo Local (DEL).FONDO 94 HONDURAS	918.206,00	918.206,00
179927	COMISION EUROPEA proyecto "Contribución LAIF al Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras" en Ecuador (DCI/ALA/2016/380-902). FONDO 39	220.671,04	220.671,04

179926	COMISION EUROPEA segundo desembolso del Acuerdo de Delegación Vivre Ensemble. Marruecos. FONDO 49	50.000,00	50.000,00
179925	COMISION EUROPEA Acuerdo de Delegación Promopeche en Mauritania. FONDO 59.	456.656,06	456.656,06
179920	COMISION EUROPEA primer desembolso del Acuerdo de Delegación Go Just 2 en Filipinas. Nº de fondo A2	920.000,00	920.000,00
179931	COMISION EUROPEA Desarrollo territorial en Nariño en condiciones de paz”, en Colombia. FONDO 61. INCLUYE OVERHEAD	1.028.135,00	1.028.135,00
TOTAL		19.438.417,33	19.438.417,33

14.2 Subvenciones corrientes concedidas

Por lo que respecta a los reintegros de subvenciones, hay que destacar que durante 2021 se ha continuado la tarea iniciada en 2018 de depurar el saldo vivo existente correspondiente a derechos reconocidos procedentes de expedientes de reintegro que se encontraban en situación de prescripción.

Los datos relativos a las subvenciones corrientes concedidas se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.14.2.1. *Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes, entre las que se encuentran:*

- a) La subvención para el proyecto “Educación para la salud y la seguridad alimentaria en Guinea Bissau”, del ejercicio 2010, por importe de 1.829,01 €. Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 10_PRI1_0514, subvención concedida

a Radio Ecca Fundación Canaria. El 23 de junio de 2020 se notifica al interesado la Resolución del Procedimiento de reintegro. El 8 de octubre de 2021 el beneficiario comunica transferencia a la AECID del principal y el 5% del recargo ejecutivo por haber reintegrado fuera del plazo voluntario. Se anulan los derechos de cobro de Radio Eca Fundación Canaria por importe de 1.829,01€ debido a que al ingreso de fecha 11/10/2021, con número de operación 12103121120000102.

- b) En 2021 se anularon derechos de cobro reconocidos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Costa Rica (FLACSO Costa Rica) por ingreso de 9.198,80 € correspondientes a los siguientes derechos de cobro reconocidos:

b.1.) Importe de 8.634,04€, del ejercicio 2019, correspondiente a la subvención para el proyecto “Gobernabilidad y convivencia democrática en América Latina: Buenas prácticas en prevención, seguridad y fortalecimiento institucional”, con número de expediente 10_CI_0_2818. Se anula el derecho de cobro por importe de 8.634,04€, con número de operación 12103121120000004.

b.2.) Importe de 120,96€, del ejercicio 2020, correspondiente a la subvención para el proyecto “La renovación de la Cooperación Iberoamericana: Políticas para su implementación”, con número de expediente 2013/SPE/0000400428 (2013/SPE0400205). Se anula el derecho de cobro de 120,96€, con número de operación 12103121120000005.

b.3) Importe de 38,57€, del ejercicio 2020, correspondiente a la subvención para el proyecto “Plan de acción para el fortalecimiento de las administraciones públicas en Centroamérica y la República Dominicana”, con número de expediente 08_CAP_1_293. Se anula el derecho de cobro de 38,57€, por considerarlos gastos bancarios, con número de operación 12103120620000013

14.3 Transferencias corrientes concedidas.

Los datos relativos a las transferencias corrientes concedidas se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.14.2.3. *Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes*

14.4 Subvenciones de capital concedidas.

Los datos relativos a las subvenciones concedidas se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.14.2.2. *Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital*

18 Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

Los datos relativos a la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.18. *Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.*

20 Operaciones no presupuestarias de tesorería

20.1 Estado de deudores no presupuestarios.

a) Cuenta 185

La cuenta “Depósitos recibidos a largo plazo” (185) es una operación no presupuestaria con saldo de 19.226.973,14€.

Los datos relativos al estado de deudores no presupuestarios se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.20.1. *Estado de deudores no presupuestarios.*

20.2 Estado de acreedores no presupuestarios.

Cuenta 476.000-Seguridad Social

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2021 que recogen las retenciones a cuenta de la Seguridad social ascienden a 818.220,18 euros.

Por su parte los documentos PMP pagados a la Seguridad social durante el ejercicio 2021 importan 766.442,28 euros. De éstos, 73.128,25 se corresponden con los pagos de las retenciones practicadas durante 2020 en las nóminas de personal de la AECID (sede y local), siendo la cantidad abonada por descuentos realizados durante el ejercicio 2021 de 693.314,03 (esta cantidad recoge el ajuste de los reintegros de 2020 que quedaron pendientes en el PMP pagado en mayo, operación 12103321310000058).

La diferencia entre los importes retenidos a cuenta de la Seguridad social y su abono se corresponden con los importes retenidos en las nóminas de noviembre y diciembre de personal en sede (51.940,57 y 69.279,00), en la nómina de personal local de diciembre (4.214,55), en una nómina de becarios de noviembre (16,98), a los ajustes en las retenciones practicadas en las nóminas de becarios durante los meses de febrero y marzo (16,98) y los reintegros pendientes de regularizar durante el ejercicio 2021 (778,14).

Se constata que durante 2022 se han abonado 3 PMP a la Seguridad Social por los importes de las nóminas de diciembre y noviembre cuyas operaciones son: 12103322310000015 (51.940,57.- €); 12103322310000013 (4.214,55.- €) y 12103322310000014 (69.279,00.- €), quedando pendiente de regularizar el importe de los reintegros del ejercicio (778,14.- €). Se han compensado las retenciones de Seguridad Social de Becas devueltas en 2022 con 3 PMP con operaciones 12103322310000063, 12103322310000064, 12103322310000065.

El saldo final de la cuenta es de 153.666,32 euros que se desglosa en las siguientes partidas:

SALDO A 31/12/2021	153.666,32
PMP DICIEMBRE NOMINA	-69.279,00
PMP DICIEMBRE PERSONAL LOCAL	-4.214,55
PMP NOVIEMBRE NOMINA	-51.940,57
PMP NOVIEMBRE BECAS	-16,98
REINTEGRO 12103221310006816	260,48
REINTEGRO 12103221310006362	257,97
REINTEGRO 12103221310006361	259,69
AJUSTE MARZO BECAS	2,53

AJUSTE FEBRERO BECAS	-19,51
SALDO PTE CONCILIAR 01/01/2021	-28.760,17
AJUSTE REINTEGRO 2020	-216,21
	0,00

Cuenta 476.100 – MUFACE

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2021 que recogen las retenciones a cuenta de MUFACE ascienden a 118.386,27 euros.

Por su parte, los documentos PMP pagados a MUFACE durante el ejercicio importan 117.749,32 euros. De éstos, 16.529,11 se corresponden con el pago de las retenciones practicadas en las nóminas durante diciembre de 2020, siendo por tanto la cantidad abonada por descuentos realizados durante 2021 de 101.220,21 euros.

La diferencia entre los importes retenidos a cuenta de MUFACE y su abono se corresponden con los importes de la nómina de diciembre y los reintegros de personal contabilizados durante el ejercicio (118.386,27-101.220,21).

Se constata que durante 2022 se ha abonado el PMP correspondiente al pago de MUFACE por las retenciones practicadas durante el mes de diciembre de 2021, incorporando el importe de los reintegros del ejercicio (17.213,34 – 47,28), quedando regularizado 2022 con la operación 12103322310000011

El saldo final de la cuenta de 16.575,48 queda desglosado en las siguientes partidas:

16.575,48	
-17.166,06	PMP DICIEMBRE 2021
590,58	DESCUADRE SALDO INICIAL 2021
0,00	

Cuenta 476.300 – ISFAS

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2021 que recogen las retenciones a cuenta de ISFAS ascienden a 3.805,13 euros.

Por su parte, los documentos PMP pagados a ISFAS durante el ejercicio importan 3.801,72 euros. De éstos, 540,39 euros se corresponden con el pago de las retenciones practicadas en las nóminas durante diciembre de 2020, siendo, por tanto, la cantidad abonada por descuentos realizados durante 2021 de 3.261,33 euros.

La diferencia entre los importes retenidos a cuenta de ISFAS y su abono, se corresponden con los importes de la nómina de diciembre contabilizadas durante el ejercicio (3.805,13 – 3.261,33).

Se constata que durante 2022 se ha abonado el PMP correspondiente al pago de ISFAS por las retenciones practicadas durante el mes de diciembre de 2021, quedando regularizado 2021 con la operación 1210332231000007 saldo final de la cuenta es 596,00 euros, quedando desglosado en las siguientes partidas:

596,00	
-543,80	PMP DICIEMBRE 2021
52,20	DESCUADRE SALDO INICIAL 2021
0,00	

Cuenta 475.900 – Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos (Derechos Pasivos)

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2021 que recogen las retenciones a cuenta de Derechos Pasivos ascienden a 243.993,39 euros.

Por su parte, los documentos PMP pagados por Derechos Pasivos durante el ejercicio importan 243.890,63 euros. De éstos, 71.022,70 se corresponden con el pago de las retenciones practicadas en las nóminas durante el último trimestre de 2020, siendo, por tanto, la cantidad abonada por descuentos realizados durante 2021 de 172.867,93 euros.

La diferencia entre los importes retenidos a cuenta de la retención en concepto de Derechos Pasivos y su abono, se corresponden con los importes de las nóminas del último trimestre del ejercicio y los reintegros contabilizados (243.993,39 – 17.867,93).

Se constata que durante 2022 se ha abonado el PMP correspondiente al pago de las retenciones en concepto de Derechos Pasivos practicadas durante el último trimestre menos los reintegros de 2021, (71.233,44 – 107,98 quedando regularizado 2021 con el pago de la operación 12332231000001.

El saldo final de la cuenta es 84.383,68, quedando desglosado en las siguientes partidas:

84.383,68	
-71.125,46	PMP ÚLTIMO TRIMESTRE 2021
-13.258,22	DESCUADRE SALDO INICIAL 2021
0,00	

Cuenta 419900: Otros acreedores no presupuestarios

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2021 que recoge la cuenta 4199000 ascienden a 34.999,98 euros. (635.737,35 - 600.737,75). De esta cantidad, 25.339,10 euros se corresponden con retenciones practicadas durante el ejercicio 2021 en las nóminas de personal local, y 9.660,88 euros responden a la contabilización de transferencias devueltas o ingresos indebidos.

Los pagos realizados durante el ejercicio por importe de 39.430,49 euros, se desglosan por una parte en el pago de las retenciones practicadas en las nóminas de personal local de octubre, noviembre y diciembre de 2020 (6.326,85 euros), el pago de la operación 12103120110001720 (9.698,51 euros) registrada en 2020 como consecuencia de un ingreso indebido, la operación 12103121110000987 (160,88 euros) también consecuencia de un ingreso indebido, y por último el pago de las retenciones practicadas en las nóminas del personal local durante los meses de enero a noviembre de 2021 (23.244,25 euros), quedando pendiente de pago el importe correspondiente a diciembre de 2021 (2.094,85 euros).

La diferencia entre los importes retenidos (34.999,98 euros) y abonados (23.244,25 + 160,88) relativos a 2021, asciende a 11.594,85 euros, y se corresponden con las retenciones realizadas en las nóminas del personal local (2.094,85) y las operaciones contabilizadas durante 2021 como consecuencia de transferencias devueltas (12103121110001582, 1210312110001583 y 1210312110001584) por importe de 9.500 euros.

Se constata que durante 2022 se han hecho efectivo esos abonos, quedando regularizado 2021 con el pago de las operaciones que se indican:

12103322310000017.-5.200 euros
 12103322310000018.- 4.000 euros
 12103322310000019.- 300 euros
 12103322310000020.- 1.057,95 euros
 12103322310000021.- 10,50 euros
 12103322310000022.- 1.026,40 euros

El saldo final de la cuenta 596.307,24 queda desglosado en las siguientes partidas:

596.307,24 SALDO FINAL
 -11.594,85 PMP PAGADOS EN 2022
 584.712,39 DESCUADRE SALDO INICIAL 2021

Cuenta 475.100 – H.P. acreedor por retenciones practicadas

Esta cuenta se compone de los importes de los movimientos de los conceptos extrapresupuestarios 320001 y 320327 que se desglosan de la siguiente forma:

b) 320327.- IRNR

Los cobros contabilizados durante el ejercicio 2021 que recogen las retenciones a cuenta del IRNR, a través de descuentos en los pagos o ingresos procedentes de las UCES, ascienden a 36.972,38 euros.

Por su parte los documentos PMP pagados a la AEAT durante el ejercicio 2021 importan 31.255,59 euros. De éstos, 5.231,05 euros se corresponden con los pagos de las retenciones practicadas durante 2020 en las nóminas de diciembre, siendo la cantidad abonada por descuentos realizados durante el ejercicio 2021 de 26.024,54 euros.

La diferencia entre los importes retenidos a cuenta del IRNR y su abono (36.972,38-26.024,54=10.947,84) proceden de la suma de los descuentos practicados en pagos realizados durante el mes de diciembre de 2021 (11.245,23 euros), los ingresos a cuenta de retenciones practicadas por las UCES y los errores en los cálculos en los meses de enero y septiembre (297,39 euros) En total queda pendiente de pago la cantidad de 10.650,45 euros.

Se constata que durante 2022 se han contabilizado 2 PMP a la Agencia Tributaria cuyas operaciones son: 12103322310000005 (9.145,26 euros) y 12103322310000049 (2.685,68 euros), que concuerdan con las operaciones de 2021 pendientes (10.947,84 euros), más el importe de los ingresos realizados por las UCES en 2022 que se corresponden con el ejercicio 2021 (883,20 euros). Quedando pendiente de ajustar el importe de 0,10 euros contabilizados por error en la nómina de la OTC de Senegal y que se ajusta en el pago de las cuotas correspondientes en enero de 2022.

El saldo final de la cuenta es de 14.059,96 euros que se desglosa en las siguientes partidas:

14.059,96	SALDO A 31/12/2021
--9.145,26	PMP DICIEMBRE PTE PAGO A 31/12/21
-2.685,68	PMP COMPLEMENTARIO PTE PAGO 31/12/21
883,20	OP 2022 CORRESPONDIENTES A 2021
5.231,05	PMP PAGOS 2020 EN 2021
-8.343,17	SALDO PTE CONCILIAR A 01/01/21
0,10	IMPORTE AJUSTADO EN ENERO 2022

c) 320001.- IRPF

Los cobros contabilizados durante el ejercicio 2021 que recogen las retenciones a cuenta del IRPF, a través de descuentos en los pagos o ingresos procedentes de las UCES, ascienden a 4.162.313,54 euros. De esta cantidad, 5.412,27 euros se corresponden con ingresos de las UCES realizados durante 2021 en la cuenta de la AECID pero que proceden del pago de facturas del ejercicio 2020 y por las que se hace el correspondiente abono a la Agencia Tributaria. Quedando por tanto como obligaciones correspondientes a 2021, 4.156.901,27 euros.

Por su parte los documentos PMP pagados a la AEAT durante el ejercicio 2021 importan 4.220.998,56 euros. De éstos, 782.146,56 euros se corresponden con los pagos de las retenciones practicadas durante 2020 en los pagos producidos en diciembre y a ingresos realizados por las UCES correspondientes a 2020 (ingresos producidos tanto en 2020 como en 2021 como se ha citado anteriormente), siendo la cantidad abonada por descuentos realizados durante el ejercicio 2021 de 3.438.852,00 euros (esta cantidad recoge los ajustes que suponen los reintegros de personal).

La diferencia entre los importes retenidos a cuenta del IRPF y su abono proceden de la suma de los descuentos practicados en pagos realizados durante el mes de diciembre de 2021 y los ingresos con origen en las UCES (718.942,71 euros) y los reintegros de nóminas practicados durante dicho mes (894,14), y los ajustes producidos por errores de cálculo durante el ejercicio en los meses de mayo y noviembre por 0.70 euros (718.942,71 - 894,14 + 0.7 = 718.049,27 euros).

Se constata que durante 2022 se han contabilizado 2 PMP a la Agencia Tributaria cuyas operaciones son: 12103322310000006 (703.516,44 euros) y 12103322310000050 (21.670,27 euros), que concuerdan con las operaciones de 2021 pendientes y los ajustes mencionados (718.049,27 euros), y los ingresos de las UCES en 2022 relativos a operaciones de 2021 (7.137,44 euros).

El saldo final de la cuenta es de 872.263,02 euros que se desglosa en las siguientes partidas:

872.263,02	SALDO A 31/12/2021
-703.516,44	PMP DICIEMBRE PTE PAGO A 31/12/21
-21.670,27	PMP COMPLEMENTARIO PTE PAGO 31/12/21
7.137,44	OP 2022 CORRESPONDIENTES A 2021
782.146,56	PMP PAGOS 2020 EN 2021
-5.412,27	OP. 2021 CORRESPONDIENTES A 2020
-930.948,04	SALDO PTE CONCILIAR A 01/01/21
0	

d) Cuenta 260

La cuenta “Fianzas constituidas a largo plazo” (260) es una operación no presupuestaria de derechos pendientes de cobro con saldo de 19.004,22€.

Los datos relativos al estado de acreedores no presupuestarios se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.20.2. *Estado de acreedores no presupuestarios.*

20.3 Estado de partidas pendientes de aplicación.

20.3.1 Cobros pendientes de aplicación.

Los datos relativos al estado de cobros pendientes de aplicación se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.20.3.1. a) *Estado de partidas pendientes de aplicación: De los cobros pendientes de aplicación.*

21 Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

La entrada en vigor el día 9 de marzo de 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), ha determinado la inclusión de nuevos procedimientos de contratación, como el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de dicho texto legal, así como la restricción al uso de la adjudicación directa presente en la tramitación de contratos menores. Además, el impulso dado por esta Ley a la administración electrónica ha derivado en un cambio en la manera de organizar las compras públicas por parte de la

AECID, dotándola de procedimientos más ágiles y más transparentes enmarcados en el ámbito de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de la compleja estructura orgánica de la AECID, la Agencia tramita procedimientos de contratación tanto en su sede central de Madrid como en sus oficinas en el exterior. El cuadro que se inserta a continuación contiene las cifras totales de la contratación de la entidad, comprendiendo las licitaciones de sede como las del exterior.

Estos datos han sido suministrados por el Área de Contratación de la AECID, basados en los envíos periódicos de información al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 335 de la LCSP. En este caso, no se ha tomado en consideración la información suministrada por SIC3, al contener únicamente la contratación en sede y no abarcar la contratación que se realiza con cargo a capítulos IV y VII del presupuesto de gastos, derivada de la concesión de subvenciones en especie que se materializan en prestación de servicios al beneficiario o en suministros de bienes.

Los datos relativos al estado de contratación administrativa en función de los procedimientos de contratación se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.1. *Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.*

21.1 Información complementaria sobre los encargos a medio propio.

La AECID, al amparo de lo previsto en los artículos 31.1 a) y 32 de la LCSP, para el adecuado cumplimiento de sus fines, ha recurrido a sistemas de cooperación vertical consistentes en el uso de medios propios personificados, en el sentido y con los límites establecidos en el marco de la LCSP, mediante oportunos acuerdos de encargo para la realización de prestaciones a cambio de una compensación tarifaria. La elección de este instrumento jurídico por la AECID encuentra su justificación en la necesidad o conveniencia de aprovisionarse de determinados servicios con excepcional rapidez, por la naturaleza particular de las prestaciones demandadas y en otros casos por la ausencia de proveedores alternativos.

Durante el Ejercicio 2021, se han formalizado las siguientes encomiendas de gestión (denominación utilizada con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP), y encargos a medios propios personificados:

1. Expediente 2021/CTR/0900096. Encargo de la AECID a la empresa de “Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSA) para la gestión y ejecución de la intervención “PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PESCADORES ARTESANALES, JÓVENES Y MUJERES DE LOS ALREDEDORES DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DEL NORTE DE MAURITANIA (PROMOPECHE) FASE 2.

Fecha de la Resolución: 16/04/2021.

Importe: 2.674.029,68 € .

2. Expediente 2021/CTR/0900187. Encargo de la AECID a la empresa de “Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSA) para “OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN DELEGADA DE LA AECID”.

Fecha de la Resolución: 30/06/2021.

Importe: 7.226.456,72 €.

Expediente 021/CTR/0900241.. Encargo de la AECID para la empresa de “Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P.”(TRAGSA) la asistencia técnica para la prestación de servicios de gestión económica, fortalecimiento municipal, seguimiento y monitoreo, comunicación y visibilidad, fortalecimiento a sociedad civil para el proyecto “QUDRA 2- RESILENCIA PARA REFUGIADOS, DESPLAZADOS INTERNOS, RETORNADOS Y COMUNIDADES DE ACOGIDA EN RESPUESTA A LAS PROLONGADAS CRISIS SIRIAS E IRAQUÍ. MADAD. JORDANIA”, cofinanciado por la comisión europea y la AECID. ”.

Fecha de la Resolución: 10/10/2021.

Importe: 598.673,69 €.

23 Información presupuestaria

23.1 Presupuesto corriente.

23.1.1 Presupuesto de gastos.

El presupuesto de gastos se recoge en el cuadro anexo de REDCOA F.23.1.1.a) *Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Gastos: Modificaciones de crédito.*

23.1.1.1 Remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.23.1.1.b) *Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Gastos: Remanentes de crédito.*

23.1.1.2 Ejecución de Proyectos.

Los datos sobre ejecución de proyectos se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.23.1.1.c) *Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Gastos: Ejecución de proyectos.*

23.1.2 Presupuesto de ingresos.

23.1.2.1 Derechos anulados.

Los datos sobre derechos anulados recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.23.1.2.a.1) *Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Procesos de gestión derechos anulados.*

23.1.2.2 Recaudación neta.

Los datos sobre recaudación neta se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.23.1.2.a.3) *Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Procesos de gestión recaudación neta.*

23.1.2.1 Devolución de ingresos.

Los datos sobre devolución de ingresos se recogen en el cuadro anexo de REDCOA *F23.1.2.b) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Devolución de ingresos.*

23.1.2.2 Recaudación neta.

Los datos sobre devolución de ingresos se recogen en el cuadro anexo de REDCOA *F23.1.2.a.3) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Procesos de gestión recaudación neta.*

23.1.2.3 Devolución de ingresos.

Los datos sobre devolución de ingresos se recogen en el cuadro anexo de REDCOA *F23.1.2.b) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Devolución de ingresos.*

23.2 Presupuestos cerrados.

23.2.1 Gastos. Obligaciones

En 2021 se dieron de baja obligaciones reconocidas pendientes de pago con cargo a créditos de presupuestos vigentes en ejercicios anteriores, cuyo pago no había sido hecho efectivo, correspondientes a la cuenta del Plan general de Contabilidad Pública 401000. Acreedores por obligaciones reconocidas, por un importe total de 3.948.553,26€, quedando un saldo en la cuenta de 2.485.641,92€.

Se ha procedido de acuerdo con el procedimiento previsto en la Sección 9ª Operaciones varias, Regla 57. Prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de proponer el pago,

de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de la Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado.

Se trata de la siguiente resolución:

- La prescripción del reconocimiento de la obligación relacionada con la subvención con número de expediente 1997/SPE/0001973 , por un importe total de 12.380,42 €: subvención a la Asociación “Primera Infancia y Calidad de Vida” para la organización del “III Foro Mediterráneo sobre la Primera Infancia” que se iba a celebrar en el mes de octubre de 1997 en Casablanca. El 15/01/1998 se contabilizó el documento contable O de reconocimiento de la obligación derivada de la subvención por importe total de 12.308,42€, pero vista la documentación asociada al expediente, y según los datos que constan en el Servicio de Contabilidad, se comprobó que desde el 15/01/1998, fecha en que se reconoció la obligación, no se había realizado el pago material de la misma. Desde la fecha del reconocimiento de la obligación han transcurrido más de cuatro años sin que conste que el derecho a exigir el pago de dicha obligación haya sido reclamado por el beneficiario.

En 2021 se han anulado los reconocimientos de la obligación relacionada con el expediente 2019/SPE/0000400176, por un importe total de 565.785€:

- 65.785,00€ procedentes de Fondos del Programa AURACLIMA (AECID):
- 461.800,00€ procedentes de Fondos del Programa EUROCLIMA + (Unión Europea)
- 38.200,00€ procedentes de Fondos del Programa EUROCLIMA + (Unión Europea)

Para la subvención de cooperación internacional a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para el “Diseño e implementación inicial de un sistema de información sobre sequías (monitoreo, predicción, preparación y mitigación de impactos) para el sur de América del Sur-SiSSA”. El 20 de julio de 2021, la entidad beneficiaria renunció al cobro de la subvención concedida, manifestando la imposibilidad de cumplir con los objetivos del proyecto, en la manera en que habían sido formulados. Lo cual comporta una causa de pérdida del derecho de cobro, de acuerdo con el art.37.1 de la Ley General de Subvenciones. Mediante acuerdo de 26 de julio de 2021, la Dirección de Cooperación con América Latina y Caribe inició un procedimiento para declarar la pérdida del derecho de cobro de subvención de cooperación

internacional. Dicho acuerdo fue notificado al beneficiario el día 27 de julio de 2021, sin que se recibieran alegaciones por parte del beneficiario transcurrido el plazo de 15 días hábiles.

Los datos sobre obligaciones se recogen en el cuadro anexo de REDCOA *F23.2.1 Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados*

23.2.2 Ingresos

23.2.2.a. Derechos pendientes de cobro totales.

Los datos relativos a los derechos pendientes de cobro totales se recogen el cuadro anexo de REDCOA *F.23.2.2.a) Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos pendientes de cobro totales.*

23.2.2.b. Derechos anulados.

Los datos relativos a los derechos anulados se recogen el cuadro anexo de REDCOA *F.23.2.2.b) Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos anulados.*

En 2021 se dieron de baja derechos pendientes de cobro reconocidos correspondientes a ejercicios anteriores cuyo ingreso no había sido hecho efectivo, correspondientes a la cuenta del Plan general de Contabilidad Pública 470 Hacienda Pública Deudora por IVA, por un importe total de 354.463,41€.

Se trata de la siguiente resolución:

- La prescripción de derecho pendiente de cobro reconocido por el IVA contabilizado en la cuenta 470 Hacienda Pública Deudora por IVA, por un importe total de 354.463,41 €:

Contablemente, a 31/12/2014, la AECID tenía contabilizado en la cuenta 470

HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA el derecho de cobro de IVA, por un valor de 354.463,41€, (doc. 16) que corresponden:

a) De una parte, a los 204.545,15€ concernientes al exceso de IVA soportado sobre el IVA repercutido en cada uno de los ejercicios económicos comprendidos entre 2003 y 2007, contrastados en las declaraciones de liquidación, y

b) De otra parte, a los 149.918,26€ concernientes al exceso de IVA soportado sobre el IVA repercutido vinculado a declaraciones de liquidación de IVA, de los que no se ha podido identificar su correspondencia con declaraciones de liquidación anteriores al ejercicio 2003.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 58/2003, se ha producido la prescripción del derecho de la AECID a solicitar en su calidad de contribuyente y obtener las devoluciones derivadas de las declaraciones del impuesto sobre el IVA comprendidas entre el periodo 2003-2007 y ejercicios anteriores. Por ende, al haber transcurrido más de cuatro años desde el devengo del derecho de la AECID al cobro del IVA imputado en la cuenta 470 HACIENDA PÚBLICA DEUDORA POR IVA, en el ejercicio 2014, ha prescrito dicho derecho, por valor de 354.463,41€.

23.2.2.b. Derechos anulados.

En 2021 se anularon y rectificaron derechos reconocidos pendientes de cobro, cuyo pago no habían sido hecho efectivos, correspondientes a la cuenta del Plan general de Contabilidad Pública 431000. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados,

En 2021 fueron anulados derechos reconocidos pendientes de cobro de presupuestos cerrados con la cuenta a la cuenta del Plan general de Contabilidad Pública 434000. Derechos Anulados de presupuestos cerrados, en relación con:

- a) La subvención para el proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad en el barrio Djikoroni-Para Flabougou de Barmako, 2ª fase”, del ejercicio 2008, por importe de 17.715,14€. Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 08_CAP_3_1576, subvención concedida a la Yiwiraton Flabougou Djikoroni. El **12 de agosto de 2021** se notifica al interesado la Resolución del Recurso de Reposición por la que se resuelve el procedimiento de reintegro relativo al proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad en el barrio Djikoroni-Para Flabougou de Barmako, 2ª fase” y deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de Yiwiraton Flabougou Djikoroni por importe de 17.715,14€ con número de operación 121032162000018.

- b) Derechos de cobro reconocidos en 2018 de Industrias Madrileñas S.A. por importe de 418,78€. Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 09_SIC_1_46, para el proyecto “ART BASEL 2009”. El 10 de septiembre de 2021 el interesado acusa el recibo de la Resolución del Recurso de Reposición por la que se resuelve el procedimiento de reintegro y deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de Industrias Artísticas Madrileñas S.A. por importe de 418,78€ con número de operación 1210312162000019.
- c) La subvención para el proyecto “Promoción de actividades generadoras de recursos con repercusión social en la región de Cacheu”, del ejercicio 2018, por importe de 34.111,75€ Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 07_CAP_2_0716, subvención concedida a SNV Guinea-Bissau. El 8 de julio de 2021 el interesado acusa el recibo de la Resolución del Recurso de Reposición” y deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de SNV Guinea-Bissau por importe de 34.111,75€ con número de operación 1210312162000028.
- d) La subvención para el proyecto “La vuelta al mundo en 40 pueblos”, del ejercicio 2018, por importe de 35.580,12 € Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 08_CAP_1_0354, subvención concedida a Imagine por la Cultura, la Diversidad y la Unión de los Pueblos. El 30 de noviembre de 2020 el interesado acusa recibo de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición” y deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de Imagine por la Cultura, la Diversidad y la Unión de los Pueblos por importe de 35.580,12€ con número de operación 1210312162000025.
- e) La subvención para el proyecto “Construyendo una democracia participativa desde las mujeres indígenas”, del ejercicio 2018, por importe de 8.698,67€ Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 08_CAP_2_0903, subvención concedida a la Asociación Entrepueblos. El 22 de noviembre de 2021 el interesado acusa el recibo de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición” que deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de la Asociación Entrepueblos por importe de 8.698,67€ con número de operación 1210312162000029.

- f) La subvención para el proyecto “ A/016685/08 ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA VIVIENDA URBANA TRADICIONAL Y RECOMENDACIONES DE DISEÑO BIOCLIMÁTICO EN SALVADOR DE BAHÍA. A/016832/08 VARIACIONES EN LAS INTERACCIONES PLANTA-POLINIZADOR: EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y LA INSULARIDAD EN EL CARIBE. A/016998/08 RELEVANCIA DE LA MELATONINA EN EL PAPEL PROTECTOR DE LA O-GLICOSILACIÓN PROTEICA EN EL DESARROLLO DE MELANOMAS. A/017075/08 CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL LITORAL DE PARAIBA. A/017105/08 EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA SUBIDA DEL NIVEL DEL MAR SOBRE LA VEGETACIÓN DE DUNAS COSTERAS A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DEL AGUA TOMADA POR LAS PLANTAS MEDIANTE ANÁLISIS ISOTÓPICOS. A/017651/08 COMPUESTOS NATURALES ACTIVOS SOBRE CÁNCER ASOCIADO A INFLAMACION CRONICA, EN LAS ÁREAS GASTROINTESTINAL Y PULMONAR (PINCANAT).A/017785/08 VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO: CONTRASTE ENTRE LA PALMERA EUROPEA CHAMAEROPS HUMILIS Y 3 ESPECIES IBEROAMERICANAS. A/017954/08 BASES MOLECULARES DE LA REGULACION INMUNE POR MELATONINA EN LA ENFERMEDAD DE CHAGAS. A/018233/08 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN MORELIA (MÉXICO. A/018255/08 CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO MUEBLE E INMUEBLE EN MÉXICO Y ESPAÑA. A/018507/08 ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS EN EL BOSQUE DE MANGLE DE LA COSTA PACÍFICA NICARAGÜENSE. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MANGLAR”, A/018820/08 ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE ADOBE REFORZADO TRAS EL TERREMOTO DE PISCO (PERÚ). A/019740/08 PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO EN LA REGIÓN DE PIURA (PERÚ). A/020604/08 CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES, COMPONENTES Y ESTIMACIÓN DE CARACTERÍSTICAS RESISTENTES DE CONSTRUCCIONES DE TIERRA: IGLESIAS ALTIPLÁNICAS (ADOBE Y QUINCHA), MUSEO DEL OLIVO EN QUINTO (TAPIAL), RESTOS TARTÉSICOS DEL CARAMBOLO (ADOBE. A/020915/08 RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN MADERA. A/021629/08 ALTERNATIVAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS EN MICHOACÁN (MÉXICO). B/018362/08 IMPACTO EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN MATERIA DE GÉNERO. INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



(ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA “ENRIQUE J. VARONA (LA HABANA, CUBA).C/016712/08 SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ETNICIDAD Y DESARROLLO EN LOS ANDES. C/016796/08 “FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS Y ESPAÑOLAS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT. C/017561/08 SEMINARIO INTERDISCIPLINAL SOBRE TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN ESPAÑA Y CUBA. C/021592/08 LA PROTECCION, PUESTA EN VALOR Y DIFUSION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO COMO ACTIVO DINAMIZADOR DE DESARROLLO LOCAL EN BOLIVIA. D/016129/08 ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTAS QUE INCENTIVEN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (DEI) MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DOCTORES Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA. D/016237/08 FORMACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE POSGRADO EN QUÍMICA AMBIENTAL. D/016975/08 USO TRADICIONAL DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN REGIONES TROPICALES SUBDESARROLLADAS: HACIA UN MODELO DE ECOLOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN. D/017050/08 APOYO A LA PROPUESTA DE RESERVA DE BIOSFERA DE LA SIERRA DE TAMAULIPAS. D/018154/08 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LEÓN (NICARAGUA. D/019882/08 MIGRANTES, RECURSOS LOCALES Y DESARROLLO EN ZACATECAS”., con número de expediente 08_PCI_ESP48_IB” del ejercicio 2018, por importe de 34.681,69€ Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 08_PCI_ESP48_IB, subvención concedida a la Universidad de Sevilla. El 22 de abril de 2021 el interesado acusa el recibo de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición” que deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de la Universidad de Sevilla por importe de 34.681,69€ con número de operación 12103121620000026.

g) La subvención para el proyecto “Desarrollo de estructuras de apoyo para mujeres empresarias”, con derecho reconocido en 2018, por importe de 1.808,69 €. Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 09_CAP_3_2920, subvención concedida a Femmes Africa Solidarité (FAS). El 14 de junio de 2021 el

interesado acusa recibo de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición que deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de Femmes Africa Solidarité (FAS) por importe de 404,69€ con número de 12103121620000030.

- h) La subvención para el proyecto “ A/024079/09 INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA LATINOAMERICANA: POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU IMPACTO EN UN MERCADO DIGITAL II A/023536/09 LEGISLATURAS EN IBEROAMÉRICA: ENTRE LA FUNCIONALIDAD ORGANIZATIVA Y EL CONTROL TÉCNICO DEL PODER. ARGENTINA, BRASIL Y MÉXICO D/024628/09 NANOMATERIALES LAMINARES, NUEVAS VÍAS DE SÍNTESIS. CARACTERIZACIÓN Y APLICACIÓN EN CATÁLISIS. C/026429/09 HETEROCICLOS NITROGENADOS COMO CONSTITUYENTES DE NUEVOS AGENTES ANTIMITÓTICOS A/025777/09 TALLERES DE INVESTIGACIÓN SOBRE ELITES PARLAMENTARIA C/024865/09 IMPUNIDAD Y VIOLENCIA, RETOS PARA UN VERDADERO PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN CENTROAMERICA D/024923/09 CALIDAD DE LA DEMOCRACIA ESTATAL Y LOCAL EN MÉXICO. A/023725/09 VALIDACIÓN ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA DE UNA PRUEBA DE PENSAMIENTO CRÍTICO A/023779/09 ENSEÑAR BIOÉTICA (II) MATEERIALES DIDACTICOS PARA DOCENCIA PRESENCIAL Y PARA E-LEARNING EN TEMAS DE BIOÉTICA. A/023960/09 CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRIGOS CHILENOS EN LA INDUSTRIA MOLINERA MEDIANTE TECNOLOGÍA NIR. A/024016/09 ESTIMACIÓN Y CONTROL NO LINEAL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. A/025313/09 FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO: ESTUDIOS SOBRE PROBIDAD Y BUEN GOBIERNO A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS INTERNAS E INTERNACIONALES DE CHILE Y ESPAÑA. A/027816/09 DIAGNÓSTICO DE LA INCIDENCIA Y FORMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA POR RAZONES DE GÉNERO EN MUJERES AYMARAS URBANAS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA – CHILE. A/026422/09 CARECE DE TÍTULO A/024529/09 INFLUENCIA DEL GEN DE TRICHODERMA VIRENS ACC DESAMINASA EN BIOFERTILIZACIÓN Y RESISTENCIA DE PLANTAS DE TOMATE A DIFERENTES TIPOS DE ESTRÉS. B/027573/09 LA PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO JURISDICCIONAL. A/027743/09 COMPETENCIAS EN TIC Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD: DIFERENCIAS POR GÉNERO Y ANÁLISIS DE LOS CONTEXTOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE INVOLUCRAN PROCESOS DE INNOVACIÓN CON TIC B/024447/09 FORMACIÓN DE EDUCADORES EN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN B/026254/09 MAESTRÍA EN BIOLOGÍA DE CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD”, con número de expediente 09_PCI_ESP45 del ejercicio 2018, por importe de **3.372,46 €** Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 09_PCI_ESP45, subvención concedida a la Universidad de Salamanca. El 21 de

septiembre de 2021 el interesado acusa el recibo de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición que deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de la Universidad de Salamanca por importe de 3.372,46 € con número de operación 1210312162000020.

i) La subvención para el proyecto “Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud materno-infantil para contribuir a disminuir la morbi-mortalidad materno-infantil en medio rural”, del ejercicio 2008, por importe de 77.394,05€ Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 08_CAP_1_0208, subvención concedida a la Fundación Privada Guné per a la infancia i el Codesenvolupament. El 13 de agosto de 2021 el interesado acusa el recibo de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición” que deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de la Fundación Privada Guné per a la infancia i el Codesenvolupament por importe de 77.394,05€ con número de operación 1210312162000027.

En 2021 se rectificaron con la cuenta del Plan general de Contabilidad Pública 434000. Derechos Anulados de presupuestos cerrados importes relacionados, entre otros, con las siguientes deudas:

- a) El importe de la deuda derivada del procedimiento de reintegro iniciado en relación con la subvención para el proyecto “Artesanos de Yurimaguas y Taparoto, Alto Amazonas, Perú”, con número de expediente 08_CAP_1_0225, por un importe de 9.927,21 euros (de los cuales 7.328,46 euros corresponden a la subvención percibida y 2.598,75 euros corresponden a intereses de demora relativos a esta cantidad), como consecuencia de la aplicación de la Resolución del Recurso de Reposición por el que se entiende que la cuantía de 4.398,21 euros ha sido debidamente justificada y se estima que procede el reintegro de la cuantía de 3.602,65€ (2.930,25 euros más los correspondientes intereses de demora, 672,40 euros). Se rectifican los derechos de cobro de la Asociación Progresista del Servicio Exterior, Asociación Exterior XXI con número de operación 12103121620000032.
- b) También se ha rectificado en 2021 el importe de la deuda derivada del procedimiento de reintegro iniciado en relación con la subvención para el proyecto “Talleres de Arte Artifariti en los campamentos de refugiados saharauis- Segunda fase”, con número de expediente 10_CAP_1_1131, por un importe de 11.463,10 euros (de los cuales

8.599,94 euros corresponden a la subvención percibida y 2.863,16 euros corresponden a intereses de demora relativos a esta cantidad), como consecuencia de la aplicación de la Resolución del Recurso de Reposición por el que se entiende que la cuantía de 3.000,00 euros ha sido debidamente justificada y se estima que procede el reintegro de la cuantía de 5.599,94 euros más los correspondientes intereses de demora (1.864,38 euros). Se rectifican los derechos de cobro de la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (AAPSS), con número de operación 12103121620000031.

- c) En el ejercicio 2021 también se ha rectificado el importe de la deuda derivada del procedimiento de reintegro iniciado en relación con la subvención para el proyecto “Fortalecida la Seguridad Alimentaria de la Población vulnerable de las Comunidades rurales de Huarcocondo y Ollantaytambo. Cusco. Perú”, con número de expediente 08_CAP_3_1880, por un importe de 5.111,50 euros (de los cuales 3.583,47 euros corresponden a la subvención percibida y 1.528,03 euros corresponden a intereses de demora relativos a esta cantidad), como consecuencia de la aplicación de la Resolución del Recurso de Reposición por la que se entiende que no se habría subsanado la incidencia y, en consecuencia, procedería el reintegro, poniendo fin a la suspensión del acto recurrido. Se rectifican los derechos de cobro de ADMUNDI, con número de operación 12103121620000008.
- d) También se ha rectificado en 2021 el importe de la deuda derivada del procedimiento de reintegro iniciado en relación con la subvención para el proyecto Fortalecimiento de la capacidad y calidad institucional de los Congresos latinoamericanos para el desarrollo”, con número de expediente 10_CAP_2_1430, pendiente de abono 1.771,44 euros, como consecuencia de la aplicación de la Resolución del Recurso de Reposición por el que se entiende que la documentación que obra en el expediente revela la interposición fuera de plazo y procede el reintegro de la cuantía de los 1.771,44 euros. Se rectifican los derechos de cobro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (AAPSS), con número de operación 12103121620000008.
- e) En el 2021 se ha rectificado el importe de la deuda derivada del cobro de la factura de Cuadernos, con número 18986/20, pendiente de abono de 120 euros, como consecuencia del cobro de la misma en el ejercicio 2021. Se rectifican los derechos de

cobro de TECHICAL SERVICES ASSITANT. ACQUI, con número de operación 1210312162000021

En 2021 se han anulado con la cuenta del Plan general de Contabilidad Pública 433000. Derechos Anulados de presupuestos corriente los derechos de cobro reconocidos en 2021 de ONU Mujeres por importe de 13.090,89€. Se trata de una resolución de pérdida de cobro del expediente 2015/SPE/0000400179, para el proyecto “Introduciendo la perspectiva de género en la Acción Humanitaria en Palestina”. El 22 de abril de 2021 el interesado acusó recibo de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición por la que se resuelve el procedimiento de reintegro y deja sin efecto la resolución de reintegro. Se anulan los derechos de cobro de ONU Mujeres por importe de 13.090,89€ con número de operación 12103121610000084.

23.2.2.c. Derechos cancelados.

Los datos relativos a los derechos cancelados se recogen el cuadro anexo de REDCOA F.23.2.2.c) *Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos cancelados.*

23.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

En relación a los dos cargos en la cuenta 120 relativos a la OTC de Panamá, se indica que el importe de gastado pendiente de aprobar a 31/12/2020 resultó modificado durante 2021. Las cuentas afectadas por la modificación son los MPJ 4000066175 y 4000066183.

Los datos relativos a la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores se recogen el cuadro anexo de REDCOA F.23.2.3. *Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.*

23.3 Estado de partidas pendientes de aplicación.

23.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Los datos relativos a los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.23.2.1. *Información Presupuestaria. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.*

23.5 Remanente de Tesorería

La columna correspondiente al ejercicio 2020 del estado de Remanente de Tesorería del ejercicio 2021 difiere de los datos del informe de tesorería recogido en la Memoria de la Cuenta Anual 2020 debido a que a unos asientos de regularización de cierre efectuados en la reformulación del 2020 por indicación de la IGAE sobre las cuentas 430 y 431.

Por otra parte, se indica que en el ejercicio 2021 no se incluyen en el Cálculo del Remanente de Tesorería los siguientes importes:

- a) en los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias:
 - el saldo de la Cuenta 4495 “Anticipo para pagos a justificar en el exterior recibido y pendiente de aplicar”,
 - el saldo de la Cuenta 260 “Fianzas constituidas a largo plazo”, por corresponderse con operaciones presupuestarias derivadas del pago o devolución de fondos destinados mediante MPJ a las UCE para la constitución de las fianzas de las viviendas.
- a) en las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias:
 - El saldo de la Cuenta 185 “Depósitos recibidos a largo plazo”, dado que en dicha cuenta recogen los saldos de las cuentas bancarias con fondos de “Otras Administraciones” de las UCE, que no pueden ser usados por la AECID.

- b) en los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, el saldo de la Cuenta 5596 “Ingresos en el exterior pendientes de imputación definitiva”.

El cuadro resultante sería el siguiente:

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - 2021 - Cuentas Formuladas - Euros					
F.23.5. Información Presupuestaria. Remanente de tesorería					
Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		100.853.655,83		57.525.639,27
	2.(+) Derechos pendientes de cobro		101.638.014,95		118.568.981,44
430	-(+) del Presupuesto corriente	16.348.657,80		35.234.433,16	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	81.213.548,04		78.535.646,47	
246, 247, 265, 440, 442, 449 excpt. 449,5, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	4.075.809,11		4.798.901,81	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0		0	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		8.360.464,75		8.654.295,03
400	-(+) del Presupuesto corriente	4.100.698,90		3.490.897,84	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	1.919.856,92		2.943.297,34	
167, 168, 180, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	2.339.908,93		2.220.099,85	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0		0	
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		23.172.477,31		29.782.414,97
554, 559 excepto 559,6	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.563.059,42		30.159.316,53	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	390.582,11		376.901,56	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		170.958.728,72		137.657.910,71
	II. Exceso de financiación afectada		0		0
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		3.634.281,01		1.183.857,68
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		167.324.447,71		136.474.053,03

Sin embargo, la aplicación RedCoa no permite modificar el importe de **los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva** en el ejercicio N.

Del mismo modo, el apartado **Obligaciones Pendientes de Pago de Operaciones NO Presupuestarias** de Remanente de Tesorería debe coincidir con el saldo del informe de

REDCOA F.20.2. Estado de acreedores no presupuestarios. Actualmente no ocurre y es debido a que el informe F.20.2. no está recogiendo el saldo de la cuenta 180000 Fianzas recibidas a largo plazo por importe de 130.280,60.

F.20.2. Estado de acreedores no presupuestarios

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
320001	IRPF RETENC. TRABAJO PERSONAL	872.263,02
320327	IRPF RETENCION A NO RESIDENTES	14.059,96
320004	CUOTA DERECHOS PASIVOS	84.383,68
320005	CUOTA TRABAJADOR SEG. SOCIAL	153.666,32
320008	MUFACE	16.575,48
320009	ISFAS	596,00
320019	ACREED. IVA SOPORTADO	1.449,13
320006	RETENCIONES JUDICIALES	97,90
320016	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	46.665,60
320052	DEPOSITOS VARIOS (DEV.TRANSF)	547.012,37
320069	CUOTA SINDIC. UGT	317,85
320070	CUOTA SINDIC. CC.OO	2.041,05
320079	CUOTA SINDIC. CSIF	10,50
320424	RETENCION POR EMBARGO A FAVOR DE LA AEAT	161,97
320349	ACREEDORES POR PAGO DE NOMINAS	32.304,39
320350	ACREEDORES OTROS PAGOS EN FIRME	437.921,32
391001	H. PUBLICA. IVA REPERCUTIDO	101,79
TOTAL		2.209.628,33

Calculado		
Cuentas PGCP	Nombre Cuenta PGC	Saldo Final Ejercicio 2021
475100	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	886.322,98
475900	Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos	84.383,68
476000	Seguridad Social	153.666,32
476100	MUFACE	16.575,48
476300	ISFAS	596,00
410000	Acreedores por IVA soportado	1.449,13
419900	Otros acreedores no presupuestarios	596.307,24
576000	Bancos e instituciones de crédito. Pago de nóminas	32.304,39
576100	Bancos e instituciones de crédito. Otros pagos en firme	437.921,32
477000	IVA repercutido	101,79
180000	Fianzas recibidas a largo plazo	130.280,60
TOTAL		2.339.908,93

Para que exista coherencia entre el Remanente de Tesorería y el informe de REDCOA F.20.2., habría que incluir la cuenta 180, como cuenta no presupuestaria en el mencionado informe. Sin embargo, la aplicación no lo permite.

El Remanente de Tesorería permitido por la aplicación RedCoa se recoge en el cuadro anexo de REDCOA F.23.5. *Información Presupuestaria. Remanente de tesorería.*

23.6 Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

23.6.1 Presupuesto corriente

Los datos relativos a los derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad en el ejercicio corriente se recogen en el cuadro anexo de REDCOA F.23.6.1. *Información*

Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuesto corriente.

23.6.2 Presupuestos cerrados.

Los datos relativos a los derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad en con cargo a presupuestos de ejercicios cerrados se recogen el cuadro anexo de REDCOA F.23.6.2. *Información Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuestos cerrados.*

23.7 Acreedores por operaciones devengadas.

Durante el ejercicio 2021 se han reconocido gastos de ejercicios anteriores con abono a la cuenta 4130. Se han cargado en la cuenta 120, por valor de 92.813,16€.

Estos gastos se relacionan en la siguiente tabla:

Número Operación	Fecha contable	Código de Operación	Centro RCF	Número RCF	Clasificación Económica Gastos	Fecha del gasto	Imp. Total de la Operación.	Imp. líquido
12103222310001257	01-02-2022	2004000	12103	2021000001758	212	31-12-2021	19339,16	19339,16
12103222310001262	01-02-2022	2004000	12103	2021000001236	212	31-03-2021	12421,03	12421,03
12103222310001290	02-02-2022	2004000	12103	2021000001759	22706	24-12-2021	2406,99	2406,99
12103222310001291	02-02-2022	2004000	12103	2021000001757	22706	19-12-2021	3719,84	3719,84
12103222310001384	08-02-2022	2004000	12103	2021000001745	22706	27-12-2021	14840,44	14840,44
12103222310001668	17-02-2022	2004000	12103	2021000001695	22706	14-12-2021	3781,23	3781,23
12103222310001673	17-02-2022	2004000	12103	2021000001744	22706	25-12-2021	1592,08	1592,08
12103222310001674	17-02-2022	2004000	12103	2021000001668	22199	30-11-2021	196,02	196,02
12103222310001913	24-02-2022	2004000	12103	2021000001543	202	31-12-2021	2710,4	2710,4
12103222310002630	22-03-2022	2004000	12103	2021000000378	212	30-04-2021	19682,84	19682,84
12103222310002633	22-03-2022	2004000	12103	2021000000379	212	30-04-2021	1795,88	1795,88
12103222310002636	22-03-2022	2004000	12103	2021000000380	212	30-04-2021	1129,12	1129,12
12103222310002637	22-03-2022	2004000	12103	2021000000384	212	30-04-2021	3726,13	3726,13
12103222310002691	23-03-2022	2004000	12103	2021000001729	48602	31-12-2021	180,	180,
12103222310002692	23-03-2022	2004000	12103	2021000001728	48602	31-12-2021	2232,	2232,
12103222310002693	23-03-2022	2004000	12103	2021000001731	48602	31-12-2021	36,	36,

12103222310002694	23-03-2022	2004000	12103	2021000001732	48602	31-12-2021	612,	612,
12103222310002704	23-03-2022	2004000	12103	2021000001726	48602	31-12-2021	2412,	2412,

Los datos relativos a los acreedores por operaciones devengadas se recogen el cuadro anexo de REDCOA F.23.7. *Acreedores por operaciones devengadas.*

23.7.1 Acreedores por operaciones devengadas pendientes de pago.

Los datos Datos de las obligaciones pendientes de pago se detallan a continuación:

Núm.Op.	Ind.Est	Descripción Estado del Indicad	Tercero	Terc.Perc.	Imp.Tot.Op.	Imp.Líquido	FP	Descripción Forma de Pago	TP	SUMA TOTAL
12103295310005044	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	762,03	0,00	06	FORMALIZACION	21	
12103295310005045	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	4.994,67	0,00	06	FORMALIZACION	21	
EJERCICIO 1995										5.756,70
12103297310007022	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A8999983C	000A8999983C	472,65	472,65	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
12103297310007857	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A9999945J	000A9999945J	101.042,52	101.042,52	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
12103297310008400	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A78923125	000A78923125	0,24	0,24	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
12103297310008465	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A28916104	000A28916104	4,81	4,81	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
12103297310900310	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	1.589,25	1.589,25	03	TRANSFER. BANCARIA	21	
EJERCICIO 1997										103.109,47
12103298310002955	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X4380442T	000X4380442T	661,11	647,89	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103298310005466	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X5838303Y	000X5838303Y	781,32	765,69	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103298310007176	L	Op. lista para proc. ordenacio	00013861948D	00013861948D	300,51	225,38	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103298310007314	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X0165190G	000X0165190G	781,32	765,69	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103298310007336	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X5361040Q	000X5361040Q	240,40	235,59	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103298310008318	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A08018921	000A08018921	3.184,76	0,00	07	RECTIFIC.CONTABLES	01	
12103298310008321	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A08018921	000A08018921	3.184,76	0,00	07	RECTIFIC.CONTABLES	01	
EJERCICIO 1998										9.134,18
12103299310003735	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	916,87	0,00	06	FORMALIZACION	21	
12103299310004181	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X2687513D	000X2687513D	1.021,72	1.001,29	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103299310900552	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A37021631	000A37021631	11.599,54	11.599,54	03	TRANSFER. BANCARIA	01	

12103299310900588	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	1.411,94	0,00	06	FORMALIZACION	21	
12103299310900593	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A5892103B	000A5892103B	50.184,51	50.184,51	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
EJERCICIO 1999										65.134,58
12103200310001832	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X2447060K	000X2447060K	781,32	765,69	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103200310008524	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	36,36	0,00	07	RECTIFIC.CONTABLES	90	
12103200310900506	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A37021631	000A37021631	19.232,39	19.232,39	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
12103200310900561	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	793,87	793,87	03	TRANSFER. BANCARIA	21	
12103200320000001	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A08018921	000A08018921	2.961,94	0,00	07	RECTIFIC.CONTABLES	01	
EJERCICIO 2000										23.805,88
12103201310008255	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	83,99	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103201310008256	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	31,49	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103201310008257	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	49,97	0,00	06	FORMALIZACION	90	
EJERCICIO 2001										165,45
12103202310004724	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	36,00	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310006125	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	45,57	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310006126	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	45,57	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310006127	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	36,00	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310006128	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	45,81	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310006630	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	20,46	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310007955	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	100,74	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310007956	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	20,18	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103202310008824	L	Op. lista para proc. ordenacio	000G2800130C	000G2800130C	1.787,23	1.787,23	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
EJERCICIO 2002										2.137,56
12103203310001009	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	56,12	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310002093	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	19,08	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310002094	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	55,97	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310002098	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	18,69	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310002991	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	63,90	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310006089	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	4,81	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310006090	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	26,16	0,00	06	FORMALIZACION	90	



12103203310006093	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	18,32	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310006523	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	40,00	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310007464	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	4,81	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310009942	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A2303200F	000A2303200F	20.000,00	20.000,00	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
12103203310010431	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	50,38	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010441	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	84,58	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010444	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	30,42	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010455	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	41,16	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010463	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	16,34	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010474	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	48,97	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010475	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	48,96	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010502	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	38,92	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010503	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	32,82	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103203310010504	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	4,81	0,00	06	FORMALIZACION	90	
EJERCICIO 2003										20.705,22
12103204310000059	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X0001163J	000X0001163J	1.900,00	1.855,00	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103204310006369	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X0104679Y	000X0104679Y	294,28	294,28	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
EJERCICIO 2004										2.194,28
12103205310001744	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X0115258M	000X0115258M	1.000,00	1.000,00	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103205310008771	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2826000H	000Q2826000H	2.700,00	2.700,00	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
12103205310008789	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	4,81	0,00	06	FORMALIZACION	06	
12103205310009720	L	Op. lista para proc. ordenacio	00072675793W	00072675793W	11,64	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009721	L	Op. lista para proc. ordenacio	00025129072P	00025129072P	37,50	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009722	L	Op. lista para proc. ordenacio	00022141250R	00022141250R	15,07	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009724	L	Op. lista para proc. ordenacio	00021486241D	00021486241D	9,97	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009725	L	Op. lista para proc. ordenacio	00028603063X	00028603063X	9,98	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009726	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X3453962Y	000X3453962Y	8,50	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009727	L	Op. lista para proc. ordenacio	00046136742F	00046136742F	8,87	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009728	L	Op. lista para proc. ordenacio	00031383584S	00031383584S	2,96	0,00	06	FORMALIZACION	01	



12103205310009729	L	Op. lista para proc. ordenacio	00046311736V	00046311736V	6,65	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009730	L	Op. lista para proc. ordenacio	00022602598S	00022602598S	7,55	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009731	L	Op. lista para proc. ordenacio	00075156304D	00075156304D	2,51	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009732	L	Op. lista para proc. ordenacio	00072696091Z	00072696091Z	5,66	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009733	L	Op. lista para proc. ordenacio	00015399382P	00015399382P	5,66	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009734	L	Op. lista para proc. ordenacio	00037735772V	00037735772V	2,95	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009735	L	Op. lista para proc. ordenacio	00040960343B	00040960343B	2,22	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009736	L	Op. lista para proc. ordenacio	00047721091R	00047721091R	2,50	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009739	L	Op. lista para proc. ordenacio	000X1360677C	000X1360677C	4,81	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009761	L	Op. lista para proc. ordenacio	00048806853W	00048806853W	9,00	0,00	06	FORMALIZACION	01	
12103205310009762	L	Op. lista para proc. ordenacio	00024356332E	00024356332E	12,00	0,00	06	FORMALIZACION	01	
EJERCICIO 2005										3.870,81
12103206310010981	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2863012G	000Q2863012G	100.000,00	100.000,00	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
EJERCICIO 2006										100.000,00
12103207310006012	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	51,22	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310009360	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	48,01	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310009663	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	64,06	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310009666	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	49,30	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310010078	L	Op. lista para proc. ordenacio	00074660452Z	00074660452Z	372,20	372,20	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
12103207310011430	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	65,08	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310011868	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	33,96	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310011870	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	81,60	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310012430	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	66,22	0,00	06	FORMALIZACION	90	
12103207310012434	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	64,04	0,00	06	FORMALIZACION	90	
EJERCICIO 2007										895,69
12103209310014120	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A78071040	000A78071040	3.020,64	3.020,64	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
EJERCICIO 2009										3.020,64
12103210310002832	L	Op. lista para proc. ordenacio	000S2834006E	000S2834006E	198,29	198,29	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
12103210310007420	L	Op. lista para proc. ordenacio	00051093242F	00051093242F	4.900,00	4.900,00	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
12103210310014782	L	Op. lista para proc. ordenacio	00000039538S	00000039538S	120.000,00	120.000,00	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	



EJERCICIO 2010										125.098,29
12103212310002608	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	22,89	0,00	06	FORMALIZACION	06	
12103212310002615	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	17,93	0,00	06	FORMALIZACION	06	
12103212310002825	L	Op. lista para proc. ordenacio	000S2812171C	000S2812171C	0,15	0,00	06	FORMALIZACION	03	
12103212310002827	L	Op. lista para proc. ordenacio	000S2812152C	000S2812152C	20,00	0,00	06	FORMALIZACION	03	
12103212310007988	L	Op. lista para proc. ordenacio	000S2800017B	000S2800017B	0,10	0,00	06	FORMALIZACION	06	
12103212310008044	L	Op. lista para proc. ordenacio	000S2812194E	000S2812194E	0,01	0,00	06	FORMALIZACION	03	
12103212310008048	L	Op. lista para proc. ordenacio	000S2812152C	000S2812152C	20,00	0,00	06	FORMALIZACION	03	
12103212310009395	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	336,60	0,00	06	FORMALIZACION	06	
EJERCICIO 2012										417,68
12103213310001019	L	Op. lista para proc. ordenacio	000Q2812001B	000Q2812001B	8.775,01	8.775,01	03	TRANSFER. BANCARIA	21	
EJERCICIO 2013										8.775,01
12103316310000068	L	Op. lista para proc. ordenacio	000000459688	000000459688	228,00	228,00	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
EJERCICIO 2016										228,00
12103217310008484	L	Op. lista para proc. ordenacio	000900000402	000900000402	100.000,00	100.000,00	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
12103217310009167	L	Op. lista para proc. ordenacio	000900000482	000900000482	100.000,00	100.000,00	01	TALON A PERS.FISICAS	01	
EJERCICIO 2017										200.000,00
12103218310008851	L	Op. lista para proc. ordenacio	000A15367580	000A15367580	173.469,00	173.469,00	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
12103218310009920	L	Op. lista para proc. ordenacio	00072747977N	00072747977N	2.502,00	2.191,88	03	TRANSFER. BANCARIA	01	
12103218310010714	L	Op. lista para proc. ordenacio	000900000449	000900000449	1.000.000,00	1.000.000,00	02	TALON PERS.JURIDICAS	01	
EJERCICIO 2018										1.175.971,00
12103319310000241	L	Op. lista para proc. ordenacio	000S2826011E	000S2826011E	1.564,48	0,00	06	FORMALIZACION	01	
EJERCICIO 2019										1.564,48

25 Información sobre el coste de las actividades

En la actualidad, la AECID no dispone de un sistema de contabilidad analítica que, mediante el análisis detallado de sus componentes, permita obtener información relevante sobre el proceso de formación de costes e ingresos de manera eficiente.

Con el objetivo de paliar esta situación, en junio de 2019 se solicitó formalmente a la IGAE la implantación del sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos Autónomos (CANOA), todo ello con el fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en el PGCP y lo determinado en el documento «Principios generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas» (IGAE 2004). Durante 2021 se han continuado las gestiones para poder completar el proceso iniciado en 2019.